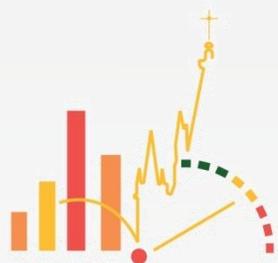


INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS



A3 POLÍTICAS
PÚBLICAS



**Municipio de San Miguel
de Allende, Gto.**

**SUBSIDIO PARA EL
FORTALECIMIENTO DEL
DESEMPEÑO EN MATERIA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
(FORTASEG)
EJERCICIO 2020**



Septiembre 2021

Índice

<i>Resumen Ejecutivo</i>	3
<i>Introducción</i>	5
<i>Glosario</i>	7
<i>I. Características del Programa</i>	8
<i>II. Diseño</i>	10
<i>III. Cobertura y Focalización</i>	33
<i>V. Operación</i>	36
<i>VI. Percepción de la Población Atendida</i>	53
<i>VII. Medición de resultados</i>	54
<i>VIII. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones</i>	62
<i>IX. Conclusiones</i>	68
<i>X. Referencias</i>	70
<i>XI. Ficha Técnica</i>	71
<i>XII. Anexos</i>	72

Resumen Ejecutivo

El presente informe corresponde a la Evaluación de Consistencia y Resultados al Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública¹ (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2020 del Municipio de San Miguel de Allende. Se ha valorado el conjunto de documentos proporcionados por el enlace municipal, así como información pública y diversos informes federales.

De acuerdo con la propuesta técnica para la Evaluación de Consistencia y Resultados, se valoró la consistencia y orientación del fondo federal aplicado en el municipio de San Miguel de Allende, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Se analizó la lógica y congruencia del fondo; si se cuenta con los instrumentos de planeación y orientación a resultados; si existió una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo; si se atendieron los procesos establecidos en las reglas de operación; los mecanismos de rendición de cuentas así como los sistemas de información, además de identificar si se ha contado con instrumentos que permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus resultados.

Se realizó un estudio de gabinete con registros administrativos, evaluaciones previas y otras fuentes, todo ello, de acuerdo con los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados vigentes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El municipio de San Miguel de Allende fue beneficiario del FORTASEG por tres años consecutivos, de 2018 a 2020. Para el año 2020, el municipio recibió \$9,757,629.00 por parte del Gobierno Federal tras firmar el Convenio de Adhesión a los compromisos del subsidio.

En el municipio, el fondo es operado por la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil y se ejecuta a través de dos ejes: uno dirigido a la profesionalización policial y el otro distribuido en programas ciudadanos para la prevención de la violencia en zonas prioritarias.

¹ A lo largo del documento, se hará referencia de manera indistinta al “Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública” como “FORTASEG”, “el programa” o “el fondo”.

El programa cuenta con dos evaluaciones previas, la primera es una evaluación externa de resultados realizada en 2019 y la segunda es una evaluación específica del desempeño que se llevó a cabo en 2020.

Entre los hallazgos de la presente evaluación para el ejercicio 2020, se encontró que el municipio de San Miguel de Allende ha cumplido con los requerimientos establecidos por el Sistema Nacional de Seguridad Pública en cuestión de informes periódicos, medición de acciones completadas y ejecución del gasto. Entre las principales limitaciones observadas están la ausencia de una sistematización adecuada de la información correspondiente al Fondo, la desarticulación de algunas evidencias de cumplimiento y la insuficiencia de información organizada que permita a los ciudadanos conocer los resultados de estos apoyos.

La presente evaluación cuenta con 51 reactivos, con valoraciones cuantitativas y cualitativas.

La valoración promedio del municipio es de 1.13. Las secciones de Cobertura y Percepción de la población fueron las que obtuvieron una valoración más baja. Esto se debe, en parte, a la falta de mecanismos para conocer las opiniones de los beneficiarios y que no se tiene una estrategia de cobertura a mediano y largo plazo.

La sección de Diseño obtuvo una calificación de 2.8 y destaca que no existe una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) específica para el FORTASEG y que los documentos de gestión del fondo no han sido publicados por la dependencia. El rubro de Planeación y Orientación a Resultados alcanzó un promedio de 1.7, pues no existe evidencia del uso de información de las evaluaciones para informar las decisiones respecto al fondo. Igualmente, no existe claridad en algunos procesos, por ejemplo, en la actualización sistemática de diagnósticos, indicadores y población objetivo. Con respecto a la Operación del programa, se obtuvo un promedio de 2.3 y las limitantes encontradas fueron la carencia de un documento integrador que clarifique los procesos del fondo y que informe con indicadores específicos para cada una de las acciones que se realizan en el marco del FORTASEG en el municipio.

El apartado Medición de Resultados fue evaluado con 0 debido a que no se encontraron indicadores que permitan dar seguimiento a los resultados específicos del fondo.

Introducción

La seguridad pública es un área prioritaria de política pública para los gobiernos locales en México. En los últimos años han aumentado los esfuerzos gubernamentales por profesionalizar y transparentar el uso de los recursos destinados a la seguridad pública y a la prevención de la violencia, así como para ejecutar el dinero público de manera más eficiente y eficaz.

El Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG) se origina en 2016 con el objetivo general de fortalecer las capacidades institucionales de los municipios para cumplir con sus responsabilidades en materia de seguridad pública en sustitución del Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN). En alineación con los seis Programas de Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) que son: la profesionalización, la certificación, y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como el fortalecimiento tecnológico y de infraestructura de las instituciones de seguridad pública y la prevención social de la violencia y la delincuencia.

Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública. En esencia, la diferencia principal con el SUBSEMUN es que el FORTASEG se enfoca a desarrollar las capacidades de las personas; en el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública; en la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género. El Municipio de San Miguel de Allende recibió el subsidio del FORTASEG durante tres años consecutivos, del 2018 al 2020, siendo el 2020 el último año de operación del fondo en el país.

Como receptor del fondo, el municipio de San Miguel de Allende es un sujeto obligado de evaluación de los recursos ejecutados como señala el Programa Anual de Evaluación (PAE). Así mismo, la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Por ello, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral decimosexto fracción I, inciso a, establece los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Este tipo de evaluación puede efectuarse a partir de los dos años de la creación del programa y contiene seis temas que se desarrollarán en las siguientes secciones, basada en los Términos de Referencia de la Comisión Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL):

- Diseño
- Planeación estratégica
- Operación
- Cobertura y focalización
- Percepción de beneficiarios
- Resultados

Glosario

- ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora
- CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
- CNSP: Consejo Nacional de Seguridad Pública
- DPDyPC: Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
- FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
- FORTASEG: Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública
- IMPISSMA: Instituto Municipal de Planeación de San Miguel de Allende
- INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
- INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía
- MIR: Matriz de Indicadores de Resultados
- N/A: No Aplica
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
- PAE: Programa Anual de Evaluación
- PGM: Programa de Gobierno Municipal 2018-2021
- PND: Plan Nacional de Desarrollo
- PPN: Programas de Prioridad Nacional
- SMA: Municipio de San Miguel de Allende
- SNSP: Sistema Nacional de Seguridad Pública
- SUBSEMUN: Subsidio para la Seguridad en los Municipios
- TDR: Términos de referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados
- TID: Tasa de Incidencia Delictiva

I. Características del Programa

El subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG), es un estímulo económico proveniente del gasto federalizado del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), coordinado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) en México.

Dicha instancia coordina y define las políticas públicas de seguridad pública en el país y tiene la competencia de celebrar convenios de colaboración con gobiernos locales (estatales o municipales), con el objetivo de profesionalizar, certificar y equipar a los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como financiar mejoras en el equipo, la infraestructura y la tecnología de las instituciones de seguridad pública y para la prevención social de la violencia y la delincuencia².

El programa se vincula con tres ejes estratégicos del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024³:

1. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.
2. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.
3. Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.

² Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de Manera Directa o coordinada la función, para el Ejercicio Fiscal 2020. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020

³ Como detalla el DOF 02/07/2020. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020

Con este programa se busca homologar los estándares de calidad de los cuerpos de seguridad de los tres órdenes de gobierno, bajo una estrategia nacional que mejore las capacidades profesionales, dignifique la función policial y dote de mejores equipos y uniformes a los policías del país. Dentro de los bienes y servicios que contempla este fondo se encuentra la homologación e incremento salarial, la mejora de prestaciones básicas y apoyos para las familias de los cuerpos policiales, cursos de capacitación, la evaluación de competencias básicas, equipamiento personal e institucional, entre otros.

El monto autorizado del FORTASEG para el Municipio de San Miguel de Allende para el ejercicio fiscal del año 2020 fue de \$9,757,629.00. Además, bajo el esquema de coparticipación, el municipio se comprometió a aportar el 20% del monto total, es decir, \$1,951,525.80⁴. El acuerdo de colaboración entre el municipio de San Miguel de Allende y el Ejecutivo Federal se publicó el día 4 de mayo del 2020⁵. De acuerdo con el Programa Anual de Evaluación 2021 del municipio de San Miguel de Allende⁶, las entidades y/o dependencias responsables del FORTASEG son la Secretaría de Seguridad Pública, Protección Civil, Tránsito y Transporte, así como la Tesorería y Finanzas Municipales. Dentro de las actividades que el municipio ha llevado a cabo en el marco del FORTASEG se encuentran: capacitaciones para cuerpos policiales; compra de material, uniformes y equipo de defensa y seguridad para cuerpos policiales; equipo tecnológico; becas para aspirantes de primer ingreso.

Así mismo, se implementaron tres programas con enfoque ciudadano que formaron parte del Programa con prioridad nacional Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana: 1) Jóvenes en Prevención; 2) Prevención de la Violencia Familiar y de Género; y 3) Cultura de Paz, Legalidad y Participación Ciudadana.

⁴ Convenio de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020, entre el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Guanajuato y los municipios. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592729&fecha=04/05/2020

⁵ Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592729&fecha=04/05/2020

⁶ PAE, disponible en: https://sanmigueldeallende.gob.mx/wp-content/uploads/2021/04/Programa_Anual_Evaluacion_2021_SMA_GTO.pdf

II. Diseño

A) ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Pregunta 1	Respuesta	Nivel
El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información: a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. b) Se define la población que tiene el problema o necesidad. c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.	SI	3
	Evidencia documental y fuentes	
	-PGM 2018-2021 -Diagnóstico con Metodología de Marco Lógico facilitado por la Secretaría de Seguridad Pública.	
Criterio		
El problema o necesidad que busca resolver el problema está identificado y el programa cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.		

Justificación y análisis

La problemática de seguridad pública en el municipio de San Miguel de Allende se describe en el Programa de Gobierno Municipal (PGM) 2018-2021, en el Primer Eje "Seguridad para San Miguel y su gente". El documento define la problemática de inseguridad a partir de seis aristas: 1) incidencia delictiva; 2) insuficientes elementos de policía preventiva; 3) necesidad de reconstruir el tejido social; 4) siniestralidad; 5) zonas de riesgos en asentamientos humanos; y 6) venta ilegal de alcohol a menores de edad.

El árbol de problemas, facilitado por las autoridades municipales, señala que el incremento de la seguridad y los riesgos en la población son una prioridad gubernamental en San Miguel de Allende.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

De acuerdo con los Términos de Referencia de CONEVAL, es recomendable que el programa explícitamente señale los plazos para actualizar la información del problema identificado y de esta forma cuantificar los avances para alcanzar la meta. Se recomienda que los documentos oficiales del programa precisen y definan quiénes son los beneficiarios del programa.

Pregunta 2	Respuesta	Nivel
Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica: a) Causas, efectos y características del problema. b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema. c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema. d) El plazo para su revisión y su actualización.	SI	3
	Evidencia documental y fuentes	
	-PGM 2018-2021 -Diagnóstico de la problemática con Metodología de Marco Lógico facilitado por la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil	
Criterio		
El programa cuenta con tres de las características señaladas en la pregunta.		

Justificación y análisis

El PGM 2018-2021 señala seis causas principales para explicar "la complejidad de la problemática de la seguridad pública que se ha identificado como 'Incremento de la inseguridad y los riesgos en la población'" y que se señala serán atendidas dentro de la estrategia de seguridad⁷. Ellas son: 1) Incidencia delictiva; 2) Insuficiencia de elementos operativos; 3) Descomposición del tejido social; 4) Siniestralidad (accidentes) de tránsito; 5) Zonas de riesgo en asentamientos humanos; 6) Venta ilegal de alcohol.

En el documento se cuantifica la incidencia delictiva con el número de delitos de fuero común (para el año 2017); así mismo, se menciona que el número de policías operativos es de uno por cada 1,000 habitantes.

Los informes finales de FORTASEG también señalan las áreas prioritarias que el gobierno municipal ha identificado como focos delictivos, que requieren ser atendidos con los recursos del fondo. Sin embargo, no se especifican plazos para actualizar la información.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Los documentos facilitados no hacen referencia a los plazos o estrategia para la revisión y actualización de los diagnósticos de las problemáticas presentadas. Por ello se recomienda que se contemple y documente la periodicidad de nuevos diagnósticos para mantener la información actualizada.

⁷ Programa de Gobierno Municipal 2018-2021, página 157.

Pregunta 3	Respuesta	Nivel
¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?	NO	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	No se encontró sustento teórico en los documentos revisados.	

Justificación y análisis

Se encontró que el programa sustenta su estrategia en datos oficiales y conceptos relevantes sustraídos de los ODS, el INAFED e INEGI, sin embargo, en los documentos facilitados no existe una justificación teórica que dé sustento al diagnóstico ni a la estrategia del programa.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Con base en las recomendaciones de CONEVAL, se considera necesario que el programa posea una justificación teórica y empírica más robusta para tener mayor sustento en la estrategia y que complemente los datos presentados en cada una de las seis aristas que componen el problema de seguridad pública, en línea con los análisis desarrollados por el municipio.

B) ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

Pregunta 4	Respuesta	Nivel
El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que: a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo. b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.	SI	2
	Evidencia documental y fuentes	
	- Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 - Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040	
Criterio		
En los documentos analizados sí se cuenta con una relación enunciada con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.		

Justificación y análisis

En el Programa de Gobierno Municipal (PGM), en su primer eje “Seguridad para San Miguel y su Gente”, así como en el Diagnóstico Estratégico se integra la dimensión de seguridad pública, se establece la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, con las cinco metas nacionales (ver PGM: 22) así como con el Plan Estatal de Desarrollo de Guanajuato 2040.

Se establece, al menos de manera formal desde el programa de gobierno, la vinculación con el Gobierno del estado, así como la alineación de los objetivos del programa de gobierno. Asimismo, en el diagnóstico municipal se hace mención de las evaluaciones de control de confianza. “En esencia, la diferencia principal con el SUBSEMUN es que el FORTASEG se basa en el desarrollo de las personas. Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género”, elementos que se consideran en la Línea Estratégica 1: Seguridad para San Miguel y su gente (PGM: 179-180).

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Es necesaria una actualización al PMG respecto del contenido del Plan Nacional de Desarrollo, toda vez que este último fue publicado posteriormente. Así mismo, especificar la vinculación con el Plan de Desarrollo Estatal.

Pregunta 5	Respuesta
¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?	No procede valoración cuantitativa.
	Evidencia documental y fuentes
	-PGM 2018-2021. -Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2024. -PND 2019-2024

Justificación y análisis

Como se ha mencionado líneas arriba, el programa se vincula con tres ejes estratégicos del Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024⁸:

1. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.
2. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos.
3. Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito.

Los objetivos del PGM relacionados con el FORTASEG son el 1 “Disminuir la inseguridad y los riesgos en la población” y el 6, “Generar un gobierno cercano a la ciudadanía”.

Además, se vincula con lo establecido en el PGM (p.179), en la 6.2.1 Línea Estratégica 1: Seguridad para San Miguel y su gente y el contenido que se desglosa.

⁸ Como detalla el DOF 02/07/2020. Disponible en:
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020

Pregunta 6	Respuesta
¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?	No procede valoración cuantitativa.
	Evidencia documental y fuentes
	-PGM

Justificación y análisis

En el PGM puede constatar un ejercicio de vinculación con los ODS de la estrategia de seguridad pública del municipio (p. 25-27). Así mismo, es posible apreciar una vinculación indirecta entre programa y el objetivo: “Paz, Justicia e Instituciones sólidas”, con los objetivos: 1.- Disminuir la inseguridad y los riesgos en la población; Objetivo 6.- Generar un gobierno cercano a la ciudadanía; Estrategia 1.1.- Disminución de la incidencia delictiva (PGM: 27).

Siguiendo las definiciones de los Términos de Referencia, entendemos que la vinculación indirecta entre el FORTASEG y los ODS se da una vez que el propósito del programa, en este caso en la estrategia transversal de seguridad pública, aporta al cumplimiento de al menos uno de los ODS.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Basados en las definiciones de los TDR, una vinculación directa requeriría que el propósito sea suficiente para el cumplimiento de alguno de los ODS. Para ello se requiere evidencia de una vinculación explícita en un documento oficial y el seguimiento de su cumplimiento.

C) ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD.

Pregunta 7	Respuesta	Nivel
Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	SI	3
	Evidencia documental y fuentes	
	-MIR del PGM 2018-21, línea estratégica “Seguridad para San Miguel y para su gente”. -PGM 2018-21. -Oficio: SSP/0254/02/2020.	
Criterio		
El programa tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo; las definiciones tienen al menos una de las características definidas.		

Justificación y análisis

De acuerdo con los Lineamientos del FORTASEG, de manera general la población potencial beneficiaria del subsidio son las 32 entidades federativas y los 2,461 municipios que las conforman⁹. La población objetivo son los 286 municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que, de acuerdo a las fórmulas aplicables detalladas en los Lineamientos, fueron beneficiadas con el fondo federal para el ejercicio fiscal 2020. El municipio de San Miguel de Allende cumple con las características señaladas en los lineamientos federales y señala con base en la incidencia delictiva de acuerdo a cada subprograma las zonas en las cuales se operaron.

Con base en el oficio SSP/0254/02/2020 el municipio detecta como su población potencial a los habitantes de las siguientes zonas específicas a intervenir:

1. Polígono de Ejido de Tirado,
2. Colonia Independencia,
3. Barrio de San Juan de Dios
4. Colonia San Luis Rey y Colonias aledañas.

⁹ Disponibles en DOF 23/01/20, recuperado el 10 de agosto de 2021 desde:
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020

Se identifica como población objetivo a 258 menores de edad, 100 jóvenes de diferentes colonias y barrios correspondientes al sector 7 de la zona urbana, 40 familias de las colonias con más rezago social del polígono del Ejido de Tirado, la población de tres escuelas con altos índices de violencia escolar¹⁰ y a los líderes comunitarios y servidores públicos que habrán de ser capacitados.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Es recomendable que el municipio tenga un procedimiento establecido y documentado para la actualización de los criterios de selección de la población objetivo, tanto de las zonas prioritarias como de los beneficiarios objetivo. De esta manera se puede monitorear la pertinencia del apoyo para una población sobre otra.

¹⁰ Es importante señalar que las intervenciones previstas en las escuelas no se llevaron a cabo debido a la contingencia sanitaria por COVID19, ya que éstas permanecieron cerradas durante el año 2020.

Pregunta 8	Respuesta	Nivel
Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que: a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b) Incluya el tipo de apoyo otorgado. c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo. d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	Sí	3
	Evidencia documental y fuentes	
	-MIR de la línea estratégica “Seguridad para San Miguel y para su gente”, -PGM 2018-21 -Listas de asistentes a actividades de programas de prevención ciudadana.	
Criterio		
La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.		

Justificación y análisis

Un eje central en la implementación de los recursos del programa es el destinado a los cuerpos policiales de los municipios, así como a la infraestructura, incremento en la capacidad tecnológica e institucional de las entidades locales de seguridad pública. En este sentido, se entiende que los beneficiarios principales son los cuerpos de seguridad, que se señala fueron 177 en el año 2017 y la población objetivo descrita en la respuesta anterior. Sin embargo, no se encontró documento o evidencia que demuestre una sistematización de las características de los beneficiarios de manera específica por tipo de programa o estrategia que sea parte de los beneficios de FORTASEG.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Es posible que por la naturaleza propia del FORTASEG, el municipio se vea limitado para definir un padrón único de beneficiarios directos para todas las estrategias de seguridad pública. Sin embargo, se recomienda que exista un procedimiento establecido para actualizar los datos contenidos en la MIR y en los documentos de seguimiento al avance de los programas financiados con FORTASEG.

Pregunta 9	Respuesta
Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.	No procede valoración cuantitativa.
	Evidencia documental y fuentes -Listas de asistentes a actividades de programas de prevención ciudadana. -Anexo Técnico del Contrato de Adhesión. -Oficio SSP/0254/02/2020

Justificación y análisis

No se encontró evidencia documentada sobre un procedimiento específico que lleve a cabo el municipio para recolectar información socioeconómica de la población objetivo del programa. Sin embargo, a partir de la consulta del Oficio SSP/0254/02/2020, se entiende que existe información socioeconómica para ponderar las zonas donde potencialmente se podrán aplicar las acciones financiadas con éste.

De igual forma existe el padrón de miembros del cuerpo policial beneficiados. Sin embargo, esta información no surge a partir de la aplicación de los programas. Esto puede entenderse por la naturaleza misma del FORTASEG, ya que va dirigido a atender e incrementar las capacidades de los cuerpos policiales sin una relación directa con su nivel socioeconómico.

Si bien no existe un padrón de beneficiarios, sí existen listas de asistencia a las actividades realizadas, las cuales fueron validadas por el Secretariado Ejecutivo.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Pregunta 10	Respuesta	Nivel
¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?	SI	4
	Evidencia documental y fuentes	
	-MIR del PGM 2020. -Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2020.	
Criterio		
Algunas de las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.		

Justificación y análisis

La respuesta brindada se basa en el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2020 para el Estado de Guanajuato¹¹, toda vez que por la naturaleza del FORTASEG no se tiene un documento y MIR específicas del fondo. En el Convenio citado el municipio adquirió compromisos que corresponden con el resumen narrativo de la MIR de la línea estratégica 1 “Seguridad para San Miguel y para su gente”.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Generar un documento concentrador en el que se integre la MIR específica del FORTASEG en las líneas estratégicas de seguridad, preferentemente con un formato específico homogéneo.

¹¹ Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592729&fecha=04/05/2020

Pregunta 11	Respuesta	Nivel
Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información: a) Nombre. b) Definición. c) Método de cálculo. d) Unidad de Medida. e) Frecuencia de Medición. f) Línea base. g) Metas. h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).	SI	1
	Evidencia documental y fuentes	
	-MIR del PGM 2020.	
Criterio		
La información se contiene en las matrices de indicadores, sin embargo, no se tiene un formato definido de ficha técnica de los indicadores utilizados.		

Justificación y análisis

Los documentos estratégicos del eje de seguridad pública del municipio señalan los aspectos principales de los programas que lo componen, tales como nombre, definición, métodos de cálculo y unidad de medida; sin embargo, el FORTASEG en el municipio de San Miguel de Allende no cuenta con una MIR específica. Por lo tanto, no se identificaron indicadores específicos del programa ni sus fichas técnicas. Se remite al componente diagnóstico municipal.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Dado que el municipio posee la información adecuada para integrar las fichas técnicas de los indicadores, una estrategia recomendable es utilizar un formato para homogeneizar la información de las acciones financiadas con los recursos del FORTASEG.

Pregunta 12	Respuesta	Nivel
Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características: a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas. c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.	SI	4
	Evidencia documental y fuentes	
	-MIR del PGM 2020.	
Criterio		
Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.		

Justificación y análisis

El FORTASEG no cuenta con una MIR específica a nivel municipal. La MIR de la línea estratégica 1 “Seguridad para San Miguel y para su gente” del PGM, enuncia las metas y su horizonte de cumplimiento. Con la información proporcionada, es posible identificar que los programas con clave presupuestal E0032, E0081, E0083, E0085 cuentan con unidad de medida, fórmula de cálculo de cada uno de sus indicadores, así como datos sobre el seguimiento de las metas alcanzadas.

Tabla 1. Programa por Clave Presupuestal

Clave presupuestal	Programa
E0032	COADYUVAR A LA DISMINUCIÓN DEL ÍNDICE DELICTIVO
E0081	ACADEMIA DE FORMACIÓN POLICIAL
E0083	PREVENCIÓN DEL DELITO
E0085	REGULACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA

Fuente: elaboración propia.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

Pregunta 13	Respuesta
¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?	No procede valoración cuantitativa.
	<p style="text-align: center;">Evidencia documental y fuentes</p> -Plan Estatal de Desarrollo -PGM 2018-2021 -MIR de la estrategia de Seguridad Pública facilitada por la dependencia.
Criterio	
Existe complementariedad del programa con acciones de desarrollo social impulsadas por el gobierno estatal y el federal.	

Justificación y análisis

A partir de la vinculación con elementos del Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040 y del PGM SMA, se establece que FORTASEG tiene complementariedad con las siguientes intervenciones:

- 1) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuyo propósito es avanzar la profesionalización de las instituciones de seguridad pública a través de recursos federales.
- 2) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del DF (FORTAMUN), a partir de recursos para que los municipios implementen acciones para atender los ejes estratégicos orientados al cumplimiento de los compromisos estatales en materia de seguridad pública.
- 3) Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal. Que consiste en aportaciones estatales para los municipios del estado de Guanajuato.
- 4) Prevención Social de la Violencia: Acciones de recuperación del tejido social, contenida en la MIR municipal y que contiene acciones como: - pláticas, talleres y capacitaciones. - Dinámicas sociales con ciudadanos. - Recuperación de espacios públicos. - Rallys de valores y ferias de prevención en instituciones educativas. Y, atención psicológica
- 5) Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, derivado de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, del Plan Nacional de Desarrollo 2024.

III. Planeación y Orientación a Resultados

F. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Pregunta 14	Respuesta	Nivel
La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características: a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento. b) Contempla el mediano y/o largo plazo. c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa. d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.	SI	2
	Evidencia documental y fuentes	
	-MIR de la estrategia de Seguridad Pública facilitada por la dependencia. -Programa de Gobierno Municipal 2018-2021.	
Criterio		
El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.		

Justificación y análisis

La Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil cuenta con el Programa de Gobierno Municipal 2018-2021, documento que respalda las acciones derivadas de la línea estratégica “Seguridad para San Miguel y para su gente”. Dicha línea contiene seis estrategias sectoriales, de las cuales se desprenden los siguientes programas ejecutados bajo el FORTASEG: Jóvenes en Prevención; Prevención de la Violencia Familiar y de Género; y Cultura de Paz, Legalidad y Participación Ciudadana. Así mismo, la Secretaría mencionada y el Instituto de Planeación del Municipio dan seguimiento a los indicadores a través de la MIR, en donde se registró el avance de las metas.

A pesar de que la MIR tiene todas las características previstas en la pregunta, el FORTASEG no cuenta con un seguimiento de indicadores específicos del fondo.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Es apremiante que el programa cuente con indicadores específicos, pues al tener una sola MIR para todas las acciones que atienden las estrategias de seguridad, no es posible medir la efectividad de las acciones y programas que derivan del FORTASEG.

Pregunta 15	Respuesta	Nivel
El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que: a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento. b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa. c) Tienen establecidas sus metas. d) Se revisan y actualizan.	SI	4
	Evidencia documental y fuentes	
	-MIR de la estrategia de Seguridad Pública. -Informe final de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2020	
Criterio		
Los informes finales de los proyectos de prevención, así como la MIR dan cuenta de que el ejercicio de los recursos se basaron en un ejercicio de planeación institucionalizada, con objetivos y metas claros y fueron conocidos por los funcionarios que operan el FORTASEG.		

Justificación y análisis

A partir de la evidencia documental facilitada, se advirtió que la dependencia no cuenta con un programa anual para el Fondo, sin embargo, el FORTASEG tiene planes de trabajo que se reportan al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública que dan cuenta de la planeación estratégica que sustenta el ejercicio de sus recursos. Los proyectos ejecutados y reportados son: 1) Jóvenes en prevención; 2) Prevención de la Violencia Familiar y de Género; y 3) Cultura de Paz, Legalidad y Participación Ciudadana.

Dado lo anterior, se recomienda que el municipio elabore una planeación del FORTASEG a nivel municipal que sea de acceso público.

Pregunta 16	Respuesta	Nivel
El programa utiliza informes de evaluaciones externas: a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas. b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento. c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados. d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.	No	N/A
	Evidencia documental y fuentes -Evaluación específica de desempeño 2020. -Evaluación externa de resultados 2019. -Entrevistas con funcionarios.	

Justificación y análisis

El municipio de San Miguel de Allende cuenta con una evaluación de desempeño al FORTASEG correspondiente al año 2019, misma que se realizó con metodología del CONEVAL. Asimismo, se realizó una evaluación de resultados y de desempeño para el ejercicio del 2018 del programa.

No obstante lo anterior, no existe evidencia documental que sustente el uso de los resultados de estas evaluaciones de manera regular para la toma de decisiones con respecto a la ejecución del fondo.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Se recomienda que el municipio institucionalice un proceso de atención a recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas previas, de la manera que considere más pertinente.

Pregunta 17	Respuesta	Nivel
Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?	NO	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	Evaluación específica de desempeño 2020 y Evaluación de resultados 2019.	

Justificación y análisis

Los ASM específicos e institucionales derivados de la Evaluación de Desempeño realizada al FORTASEG en 2019 son seis y se enlistan a continuación:

Tabla 2. ASM específicos e institucionales

No. de ASM	Tipo	Recomendación
1	Específica	Difundir en el portal de transparencia el estatus de los contratos del FORTASEG, en una versión ciudadana, así como los instrumentos de medición de calidad de los bienes o servicios otorgados.
2	Institucional	Elaborar un diagnóstico integral para conocer la importancia y magnitud de la situación que se enfrenta en materia de prevención del delito y la violencia, dando alcance a las cinco vertientes del Programa Con Prioridad Nacional.
3	Institucional	Considerar la formulación de las matrices de indicadores para resultados que permiten monitorear los indicadores estratégicos y de relevancia municipal dentro del FORTASEG.
5	Específica	Realizar una encuesta de satisfacción con el ciudadano usuario a fin de constatar el grado de satisfacción que los participantes de los programas prevención del delito experimentan antes y después del programa.
7	Específica	Analizar los resultados de las evaluaciones externas practicadas a los programas de prevención del delito y retomar de estas los aspectos susceptibles de mejora.
11	Específica	Realizar una proyección de escenarios de acción ante una eventual disminución de los recursos del FORTASEG para el Municipio y preservar los beneficios del programa.

Fuente: elaboración propia

Con la información revisada, no es posible determinar un porcentaje de avance de dichos ASM debido a que el municipio no tiene documentadas dichas recomendaciones como parte de su planeación estratégica ni seguimiento de metas. Por estas razones, el Anexo 7, correspondiente al presente reactivo, no incluye datos. Luego, la evaluación externa realizada al fondo en 2018 no cuenta con sección de recomendaciones ni ASM, por lo que sus resultados no se integraron en la valoración de esta respuesta.

Pregunta 18	Respuesta
¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?	No procede valoración cuantitativa.
	Evidencia documental y fuentes N/A

Justificación y análisis

Con la información a la que se tuvo acceso, no fue posible determinar en qué medida los resultados derivan del seguimiento a los ASM, en tanto que el municipio no cuenta con mecanismos documentados para el seguimiento de los mismos. Debido a la ausencia de información, el Anexo 8, correspondiente al presente reactivo, no incluye datos.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Un proceso institucionalizado de seguimiento a los ASM sería de vital apoyo para los operadores del programa, pues no existe un documento o mecanismo de gestión que cumpla esta función en la ejecución del fondo. Así mismo, un manual de procedimientos podría incluir la actualización del cumplimiento de los ASM de manera anual, de forma que las evaluaciones tengan mayor impacto en la toma de decisiones de la Secretaría, para la implementación del FORTASEG u otro fondo de la misma naturaleza.

Pregunta 19	Respuesta
¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?	No procede valoración cuantitativa.
	Evidencia documental y fuentes
	-Entrevista a funcionarios operadores del programa. -Evaluación de Desempeño para el ejercicio 2019.

Justificación y análisis

A través de entrevistas realizadas al personal que opera el programa, se confirmó que los aspectos susceptibles de mejora fueron enlistados, sin embargo, no se cuenta con evidencia suficiente para saber si estos aspectos fueron atendidos a cabalidad. La desatención de estos aspectos empero, no afecta la operación de FORTASEG pero sí debilita la transparencia y la rendición de cuentas del programa, al tiempo que dificulta el seguimiento y la evaluación de los resultados a través de los recursos transferidos.

Pregunta 20	Respuesta
A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?	No procede valoración cuantitativa.
	Evidencia documental y fuentes
	-Evaluación específica de Desempeño 2020

Justificación y análisis

Se recomienda realizar una evaluación externa de procesos para el FORTASEG y otros fondos de naturaleza similar en el futuro. La evaluación de procesos apunta a detectar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento de los programas, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño de los programas¹².

Una evaluación de procesos permitiría reforzar las áreas institucionales que dan seguimiento a los indicadores de los programas, así como el diseño de procesos específicos de seguimiento a los ASM derivados de evaluaciones; del monitoreo de indicadores específicos del fondo; de la selección y otorgamiento de apoyos a beneficiarios y de la transparencia del estatus de los contratos del FORTASEG y sus resultados.

¹² CONEVAL (2017) Términos de Referencia Evaluación de Procesos. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/NORMATIVIDAD/TdR_Procesos_2013/TdR_Procesos%202013_Oficio.pdf

H. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

Pregunta 21	Respuesta	Nivel
El Programa recolecta información acerca de: a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional. b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo. c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios. d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.	SI	2
	Evidencia documental y fuentes	
	-Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG. -Informe final de FORTASEG 2020.	
Criterio		
El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.		

Justificación y análisis

Trimestralmente el FORTASEG recopila información, que es a su vez enviada al Secretariado Ejecutivo del SNSP, acerca del uso de los recursos del fondo. De esta manera, el Municipio coadyuva a alcanzar los objetivos federales en materia de seguridad pública. La información generada se registra a partir de formatos estandarizados, lo que motiva la rendición de cuentas y la transparencia de manera eficiente para conocer las cantidades asignadas a cada municipio y las acciones emprendidas para sus beneficiarios.

Como se ha mencionado, para el caso de SMA no existe un padrón de beneficiarios como tal, sin embargo, el Municipio selecciona las áreas de incidencia basándose diagnósticos en los que localizan las zonas de mayor riesgo delictivo y determina las necesidades de los cuerpos policiales, de acuerdo a los lineamientos del programa. Cabe mencionar que el FORTASEG no registra información sociodemográfica de los las personas a las cuales beneficia.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Tras la revisión de los documentos facilitados por el Municipio, se deduce que el programa no tiene un registro en formato accesible al ciudadano en el que se transparenten los apoyos, acciones y estrategias que se implementan con sus recursos, lo que representa un reto en la generación de información para el Municipio.

Pregunta 22	Respuesta	Nivel
El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características: a) Es oportuna. b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación. c) Está sistematizada. d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes. e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.	SI	2
	Evidencia documental y fuentes -MIR del PGM 2018- 2021 -Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG.	
Criterio		
La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.		

Justificación y análisis

El programa recolecta información para dar seguimiento de manera permanente como señala el Anexo Técnico, ya que es obligación de los operadores de FORTASEG que se entreguen reportes trimestrales y un informe final. De este modo, estos datos se actualizan de manera oportuna, periódica y constante.

Sin embargo, como se ha mencionado, se considera que el programa carece de un seguimiento adecuado de los indicadores a nivel municipal para la mejora de la propia gestión del fondo. Así, con los documentos facilitados, no es posible determinar si la información contenida cuenta con un mecanismo de validación.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Es necesario que el equipo operativo cuente con indicadores del programa que, de manera constante, permitan verificar el cumplimiento de sus metas y que complemente la información contenida en los indicadores sectoriales a nivel municipal. De esta manera, se podrá asegurar que los recursos recibidos se están gastando de manera eficiente y efectiva.

III. Cobertura y Focalización

Pregunta 23	Respuesta	Nivel
El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características: a) Incluye la definición de la población objetivo. b) Especifica metas de cobertura anual. c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo. d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.	NO	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	N/A	

Justificación y análisis

Tras la revisión documental, se concluyó que el Municipio tiene ubicada a la población potencial de las acciones financiadas con el FORTASEG, sin embargo, no existe un documento que establezca una estrategia de cobertura bajo los términos estipulados en la metodología de CONEVAL. La documentación presentada es limitativa, ya que no orienta las acciones del programa a partir de las características de las poblaciones potenciales y/o receptoras. Por esta razón es difícil determinar una estrategia de cobertura, al menos, no se encuentra documentada de manera clara, aunque algunos documentos como el Anexo Técnico, el Informe Final del fondo y la MIR dan un acercamiento a ello.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Se identificaron algunas dificultades para la definición de la población objetivo del programa y por tanto, de una estrategia potencial de cobertura. Uno de los retos detectados es que el FORTASEG es ejecutado a través de diferentes programas municipales con alcances diversos, por lo que la definición de una sola población objetivo sería limitativa.

El FORTASEG es un fondo dinámico que supone la implementación de acciones y programas complementarios ejecutados en paralelo, a fin de atender una problemática multifactorial compleja, como la seguridad pública en nuestro país. Bajo este entendido, se sugiere que el municipio documente de mejor manera y por etapas los perfiles de la población objetivo; que se tenga una mayor claridad sobre el ingreso y permanencia de los beneficiarios en los programas y que se constituyan manuales que sean conocidos por todo el personal operativo.

Pregunta 24	Respuesta
¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.	No procede valoración cuantitativa.
	Evidencia documental y fuentes
	-Anexo Técnico del Convenio de Adhesión al FORTASEG -PGM SMA 2018-2021 -Oficio SSP/0254/02/2020

Justificación y análisis

El Secretariado Ejecutivo del SNSP determina los lineamientos para que los municipios accedan al FORTASEG. Por su parte y con base en el Diagnóstico de Seguridad del PGM 2018-2021, el Municipio de San Miguel de Allende incluyó a los elementos del cuerpo policial y habitantes de las zonas prioritarias como beneficiarios de los recursos del FORTASEG.

Con base en los documentos analizados, no es posible detectar los mecanismos utilizados para la identificación de la población potencialmente beneficiada ni definiciones explícitas de la población objetivo, la población potencial y la población atendida por el programa; así, se considera a los elementos policiales como los principales beneficiarios de los subprogramas "Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza", "Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública" y "Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública".

En el caso de los programas "Jóvenes en Prevención"; "Prevención de la Violencia Familiar y de Género"; y "Cultura de Paz, Legalidad y Participación Ciudadana" se puede identificar que los mecanismos para seleccionar a la población beneficiada fueron los diagnósticos municipales de las áreas de mayor incidencia delictiva, como se señala en el oficio SSP/0254/02/2020.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Es deseable que el Municipio defina la población objetivo y la población potencial del FORTASEG, a fin de orientar adecuadamente las estrategias de selección y la correcta atención de sus beneficiarios.

Pregunta 25	Respuesta
A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?	No procede valoración cuantitativa.
	Evidencia documental y fuentes
	-Informe Final del programa. -PGM SMA 2018-2021

Justificación y análisis

Como se ha mencionado, no se encontró una definición operativa sobre las poblaciones potencial, objetivo y atendida de las acciones a las que se dirigen los recursos del FORTASEG. Es importante señalar que a partir de los documentos facilitados, no es posible determinar la cobertura de beneficiarios de las capacitaciones a cuerpos policiales ni otros beneficios otorgados a los mismos.

Por otra parte, sí se facilitaron listas de los programas municipales a manera de padrón, sin embargo, no todas las listas contienen suficiente información para determinar el tipo de apoyo recibido, las fechas ni el subprograma en el que se participó. Se concluye pues, que no se cuenta con una base de datos en la que se recabe la información de los beneficiarios y se compare con las metas establecidas.

En el Anexo 2 se muestran los números contenidos en el *Informe Final de los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana FORTASEG 2020*.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Se sugiere que el municipio recabe información sociodemográfica de manera sistemática y lleve un registro más certero de los participantes en cada una de las actividades programadas, no solo para los informes federales obligatorios sino también para la mejora continua de sus procesos y de la rendición de cuentas con enfoque ciudadano.

V. Operación

J. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

Pregunta 26	Respuesta
Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.	No procede valoración cuantitativa.
	Evidencia documental y fuentes
	-Entrevistas con personal del Municipio. -Anexo Técnico del Convenio de Adhesión al FORTASEG.

Justificación y análisis

La Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil no cuenta con un diagrama de flujo establecido del FORTASEG. El equipo evaluador realizó el diagrama de flujo de los procesos claves del fondo a partir de información de entrevistas con personal del Municipio y documentos facilitados por la instancia operadora del fondo. El diagrama se puede consultar en el Anexo 12.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Se recomienda a la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil que elabore un Manual de procedimientos del FORTASEG y de sus programas clave, que apoye a los actores involucrados en la planeación, operación y evaluación del fondo; el mismo coadyuvaría a mejorar la gestión y mejoraría de manera sustancial los resultados de evaluaciones futuras.

Pregunta 27	Respuesta	Nivel
¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)	SI	1
	Evidencia documental y fuentes	
	-Anexo Técnico del FORTASEG para el Mpio de SMA -MIR PGM 2020 -Formato de Adecuaciones del Acuerdo de Prevención de Violencia Escolar -Lista de participantes facilitadas por funcionarios	
Criterio		
El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.		

Justificación y análisis

A partir del Anexo Técnico de Adhesión al programa, la MIR, el Informe Final del FORTASEG y los Formatos de Adecuaciones del Acuerdo de Prevención de Violencia Escolar, el equipo evaluador constató que el Municipio sistematiza la información que es a su vez entregada al Secretariado Técnico de manera periódica.

Por las características propias del fondo, existen dos tipos de beneficiarios: por una parte, aquellos que son miembros del cuerpo policial del Municipio y, por otra, los padres de familia, mujeres y/o jóvenes y niños que participan en las diversas actividades que organiza la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil en alianza con diversas organizaciones ciudadanas y gubernamentales. El fondo también se utiliza para realizar mejoras en espacios públicos, compra de equipamiento policial y creación de redes de apoyo ciudadano.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Se estima necesario que el Municipio considere la redacción de un Manual de Procedimientos para que se tenga una base normativa sobre las características de los beneficiarios objetivo y las actividades. Para ello es primordial que se tenga claridad en las definiciones de la población potencial y objetivo de cada uno de los programas municipales financiados con el FORTASEG; se sugiere que dicho manual sea público, pues de esta manera se avanzará en el compromiso que el Municipio ha demostrado en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Pregunta 28	Respuesta	Nivel
Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características: a) Corresponden a las características de la población objetivo. b) Existen formatos definidos. c) Están disponibles para la población objetivo. d) Están apegados al documento normativo del programa.	NO	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	N/A	

Justificación y análisis

El programa no cuenta con un procedimiento establecido para solicitudes de apoyo. Tanto la ministración de los recursos federales como la implementación de los sub-programas y acciones que integran el FORTASEG tienen una naturaleza vertical, es decir, el fondo no fue creado para atender a personas solicitantes sino para apoyar las acciones que los gobiernos municipales consideren más adecuadas para disminuir la delincuencia.

No obstante, SMA podría tener un procedimiento estandarizado de publicación de la información referente a los programas municipales financiados a través del FORTASEG, o incluso, crear un mecanismo de seguimiento de peticiones ciudadanas derivadas de las acciones que se han desarrollado en los subprogramas.

Pregunta 29	Respuesta	Nivel
El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características: a) Son consistentes con las características de la población objetivo. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras c) Están sistematizados. d) Están difundidos públicamente.	NO	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	N/A	

Justificación y análisis

Los documentos normativos del FORTASEG no prevén procedimientos para la solicitud de apoyos. Las acciones que se llevan a cabo a partir de los recursos del programa se realizan a partir de análisis municipales de zonas prioritarias de incidencia delictiva y necesidades focalizadas de los cuerpos policiales.

Así pues, dadas las características del fondo, no se considera necesaria la definición de mecanismos de solicitudes de apoyo.

Pregunta 30	Respuesta	Nivel
Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características: a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. c) Están sistematizados. d) Están difundidos públicamente.	SI	3
	Evidencia documental y fuentes -MIR PGM 2020 -Anexo técnico del Convenio de Adhesión al FORTASEG 2020 -Oficio SSP/0254/02/2020	

Justificación y análisis

A nivel federal, el Secretariado Ejecutivo publica en su sitio *web* los Convenios de Adhesión, los Anexos Técnicos y los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el FORTASEG; estos se encuentran estandarizados para todos los municipios que reciben el apoyo por parte de la Federación.

Dentro de la documentación revisada, se encuentran como beneficiarios los miembros del cuerpo policiaco y los habitantes de las distintas colonias ubicadas como zonas de riesgo. El personal de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil facilitó al equipo evaluador el oficio SSP/0254/02/2020 en el que se explican las razones por las que se eligieron las colonias participantes del Programa Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. Sin embargo, además del oficio mencionado, no existe documentación pública con formato ciudadano en los sitios web de gobierno municipal que dé cuenta de las metas, beneficiarios y resultados del programa, ni de los recursos adquiridos para el cuerpo de policías financiado por FORTASEG.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

A pesar de la existencia de un oficio de inicio de los proyectos de FORTASEG para el municipio de San Miguel de Allende en el que se detalla la justificación de selección de los beneficiarios, se considera pertinente que el municipio haga pública la información en su portal en un formato de fácil acceso para el ciudadano.

Pregunta 31	Respuesta	Nivel
El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características: a) Son consistentes con las características de la población objetivo. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras c) Están sistematizados. d) Están difundidos públicamente.	N/A	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	N/A	

Justificación y análisis

La normatividad del FORTASEG no incluye procedimientos de solicitudes de apoyo por parte de beneficiarios del municipio, por lo tanto, tampoco se tiene información sobre mecanismos para verificar y mejorar dichas actividades.

Pregunta 32	Respuesta	Nivel
Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características: a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Están apegados al documento normativo del programa.	SI	3
	Evidencia documental y fuentes	
	-Anexo Técnico del Convenio de Adhesión. -Metodología para la medición del porcentaje de avance en el cumplimiento de metas convenidas en el Anexo Técnico del FORTASEG 2020. -Lineamientos para el otorgamiento del subsidio. -Informe Final del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	
Criterio		
Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.		

Justificación y análisis

El FORTASEG tiene dos niveles de gestión en los que se otorgan los apoyos a los beneficiarios. Uno es a nivel federal, en el que el Secretariado Ejecutivo realiza la ministración de los recursos hacia los gobiernos locales, toda vez que se comprueba su avance de metas. Este procedimiento estandarizado tuvo un seguimiento periódico y sistematizado. A su vez, el Municipio ejecutó los recursos a partir de programas y actividades previamente aprobados por el Secretariado Ejecutivo y fue monitoreados a través de reportes trimestrales.

A partir de los datos del Informe Final del Programa Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y la Metodología para la medición del porcentaje de avance en el cumplimiento de metas convenidas en el Anexo Técnico del FORTASEG 2020, se comprobó que el Municipio siguió los procedimientos para la ejecución de los recursos.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

El Municipio cumplió con los requerimientos establecidos por el Secretariado Ejecutivo, sin embargo, el equipo evaluador considera que la información sobre cómo operó el FORTASEG a nivel local debe ser de fácil acceso público. El Municipio de SMA podría tener un papel proactivo al publicar los procedimientos que se llevan a cabo con los recursos del programa, sobre todo (pero no limitativamente) de aquellas acciones que derivan del Programa Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Pregunta 33	Respuesta	Nivel
El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características: a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. c) Están sistematizados. d) Son conocidos por operadores del programa.	SI	3
	Evidencia documental y fuentes	
-Metodología para la medición del porcentaje de avance en el cumplimiento de metas convenidas en el Anexo Técnico del FORTASEG 2020. -Informe Final del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.		
Criterio		
Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas en la pregunta.		

Justificación y análisis

Los mecanismos para corroborar la ejecución de las actividades comprometidas por los municipios son: 1) Reportes trimestrales con movimientos de las cuentas bancarias; 2) Informe final de actividades y 3) Informe de porcentaje de avance de metas. Así mismo, de acuerdo a los Lineamientos del FORTASEG, Art. 3 fracción XXXII¹³, el Secretariado Ejecutivo puede realizar visitas de verificación. Al interior del gobierno municipal también se realizan reportes mensuales, trimestrales y semestrales que dan cuenta de la ejecución de los recursos, a los cuales no se tuvo acceso en la evaluación. De igual manera, no se tuvo acceso a los informes de los programas y/o acciones dirigidas al personal de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Se considera prioritario que la dependencia cuente con un manual de procedimientos que señale los distintos mecanismos a través de los cuales se verifican las acciones de los diferentes programas del fondo. Así mismo, es imprescindible que se ajuste la información del FORTASEG a formatos ciudadanos y pueda ser compartida en los portales web de gobierno municipal con un enfoque de gobierno abierto.

¹³ Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG 2020, disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020

Pregunta 34	Respuesta	Nivel
Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características: a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. b) Están sistematizados. c) Están difundidos públicamente. d) Están apegados al documento normativo del programa.	SI	3
	Evidencia documental y fuentes	
	-Flujo de Efectivo del FORTASEG 2020, facilitado por Tesorería Municipal de SMA.	
Criterio		
Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.		

Justificación y análisis

Para el año 2020, el municipio de San Miguel de Allende no realizó obras con los recursos del FORTASEG. A nivel municipal, a falta de un manual de procedimientos, las acciones ejecutadas se reflejan en el Flujo de Efectivo del fondo facilitado por la Tesorería Municipal y además en los informes y reportes periódicos.

Entre las acciones que se realizaron a partir de los recursos del programa, se encuentran las capacitaciones, diagnósticos sobre violencia familiar y de género, becas a aspirantes de primer ingreso al cuerpo policial municipal, adquisiciones de productos diversos para la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil, entre otros.

Por su parte, a nivel federal, el Secretariado Ejecutivo dicta los procedimientos, fechas de apertura y cierre, y los requisitos para recibir y ejecutar los recursos de manera estandarizada y sistematizada a partir de formatos preestablecidos.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

La elaboración de manuales de procedimientos coadyuvaría a que los procedimientos de ejecución fueran claros para todos los actores involucrados en el proceso de ejecución del programa. Así mismo, se sugiere que la información generada y contenida en los flujos de efectivo se adecúe para hacerla de fácil acceso para los ciudadanos.

Pregunta 35	Respuesta	Nivel
El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características: a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa. b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. c) Están sistematizados. d) Son conocidos por operadores del programa.	SI	4
	Evidencia documental y fuentes	
	-Anexo Técnico del Convenio de Adhesión al FORTASEG -MIR PGM 2020 -Flujo de efectivo FORTASEG 2020 -Entrevista y comunicación escrita con funcionarios y operadores del fondo.	
Criterio		
Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.		

Justificación y análisis

Los documentos facilitados por la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil, así como el Anexo Técnico del Convenio de Adhesión dan cuenta que se entregaron informes trimestrales y reportes de gasto al Secretariado Ejecutivo de manera sistematizada, enviados a través de correos electrónicos y respaldados por oficios. Así mismo, la Secretaría lleva un registro interno de los avances a través del Flujo de Efectivo 2020 y la Matriz de Indicadores de Resultados (no específica de FORTASEG). Esto en apego a la normatividad vigente.

K. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

Pregunta 36	Respuesta
¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?	No procede valoración cuantitativa.
	Evidencia documental y fuentes
	-Entrevista a funcionarios operadores de programa.

Justificación y análisis

A partir de entrevistas a funcionarios operadores del programa, se rescata que uno de los cambios en la normatividad (realizado por el Secretariado Ejecutivo) fue la obligatoriedad de que los municipios realicen procedimientos de contrataciones consolidadas. Sin embargo, el municipio de San Miguel de Allende ya contaba con este procedimiento de manera estandarizada.

Cabe destacar que al ser el FORTASEG un programa federal, se encuentra fuera de las competencias del municipio de San Miguel de Allende el realizar cambios a sus documentos normativos.

Pregunta 37	Respuesta
¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?	No procede valoración cuantitativa.
	Evidencia documental y fuentes
	-Entrevista con funcionaria de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil

Justificación y análisis

A partir de la entrevista realizada a funcionarios del municipio de San Miguel de Allende, se concluye que no han existido problemas en la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras, en este caso, por parte de la Federación al municipio, ni del municipio a los beneficiarios directos del programa.

L. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales.

Pregunta 38	Respuesta	Nivel
El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías: a) Gastos en operación. b) Gastos en mantenimiento. c) Gastos en capital. d) Gasto unitario.	SI	4
	Evidencia documental y fuentes	
	-Estado Analítico del Presupuesto FORTASEG 2020	
Criterio		
El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.		

Justificación y análisis

El municipio refleja el gasto ejercido y por ejercer en el Estado Analítico del Presupuesto, en el cual se desglosa el presupuesto a partir de la clasificación por Objeto del Gasto. En dicho documento facilitado por la Tesorería Municipal de SMA se obtuvo la siguiente información:

Tabla 3. Presupuesto del FORTASEG por tipo de gasto.

Capítulo del gasto	Categoría	Monto modificado	Monto ejercido ¹⁴
2000	Gastos en mantenimiento Materiales y suministros	\$1,807,578.82	\$1,801,568.03
3000	Gastos en operación Servicios generales	\$4,602,367.00	\$4,602,365.92
4000	Gastos en operación Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$740,270.00	\$740,270.00
5000	Gastos en capital Bienes muebles e inmuebles	\$2,607,413.18	\$2,431,089.29
Total		\$9,757,629	\$9,575,293.24

Fuente: Elaboración propia con base en el Estado Analítico del Presupuesto del FORTASEG 2020.

¹⁴ Se muestra la cifra del monto Devengado más Pagado del Estado Analítico del Presupuesto del FORTASEG 2020.

Pregunta 39	Respuesta
¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?	No procede valoración cuantitativa.
	Evidencia documental y fuentes
	-Convenio Específico de Adhesión del FORTASEG 2020 para el Mpio. de San Miguel de Allende.

Justificación y análisis

De acuerdo con el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020 que celebraron el Poder Ejecutivo Federal y el municipio de San Miguel de Allende, se estableció que los recursos procederían de las siguientes fuentes:

Aportación de FORTASEG: \$9,757,629.00
Aportación del Municipio (Coparticipación 20%): \$1,951,525.80

En este sentido, los recursos de FORTASEG se asignaron de la siguiente manera:

Tabla 4. Implementación de los programas y acciones financiadas con los recursos de FORTASEG.

Subprograma	Recurso asignado	Fuente de financiamiento
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$689,000.00	FORTASEG
Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	\$2,914,137.00	FORTASEG
Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	\$3,256,929.00	FORTASEG
Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana	\$2,428,386.00	FORTASEG
Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP	\$469,177.00	FORTASEG
Dignificación Policial	\$1,899,025.00	SMA-Coparticipación
Total	\$11,656,654	

Fuente: elaboración propia con información del Anexo Técnico

M. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pregunta 40	Respuesta	Nivel
Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características: a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada. b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables. c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente. d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.	SI	4
	Evidencia documental y fuentes -Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG -Entrevista con personal de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil del Municipio de San Miguel de Allende.	
Criterio		
Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen cuatro de las características establecidas en la pregunta.		

Justificación y análisis

La Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil llevó a cabo registros e informes periódicos sobre el ejercicio del gasto y la implementación de acciones del fondo. Con base en dicho documento e información directa con personal operador del fondo, se enlistan las siguientes fuentes de información:

- Registro Mensual sobre los avances físico-financieros enviado al Secretariado Ejecutivo.
- Informes Trimestrales sobre la disponibilidad financiera con la que cuentan a la fecha de corte.
- Actualización de las bases de datos del Secretariado Ejecutivo: Sistema de Administración de Usuarios, Informe Policial Homologado, Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Es recomendable que el personal involucrado en la implementación de los programas municipales financiados con el FORTASEG documente el proceso de captura de la información de los fondos federales. Una ruta de acción clara podría estar contenida en manuales de procedimientos, que estos se actualicen de manera periódica y se publiquen en los portales pertinentes del gobierno municipal.

N. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

Pregunta 41	Respuesta
¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?	No procede valoración cuantitativa.
	Evidencia documental y fuentes
	-MIR 2020 del Municipio de SMA

Justificación y análisis

Sin una MIR propia no es posible evaluar el avance de la ejecución del FORTASEG a partir de indicadores a nivel de objetivo. Los reportes señalan un avance físico-financiero del programa de 98.1%. La MIR municipal señala indicadores orientados a la seguridad pública, la incidencia delictiva y la prevención ciudadana, que podrían relacionarse con el FORTASEG, tales como el número de víctimas por homicidio, la TID y la tasa de crecimiento de policías por cada 1,000 habitantes.

Otros componentes señalados en la MIR 2020 con relación con el FORTASEG carecen de indicadores cuantitativos para dar un seguimiento de avance de metas, entre ellos:

- **Prevención Social de la Violencia: Acciones de recuperación del tejido social.**
 - Programa de prevención de violencias y riesgos escolares para la promoción de Paz.
 - Proyecto de capacitación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia para la DPDyPC.
 - Programa de Capacitación de Atención Primaria de Situaciones de Riesgo en Comunidades y Ambientes Escolares.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Se reitera la importancia de que el FORTASEG cuente con una MIR a nivel municipal que permita un seguimiento adecuado de las metas alcanzadas, que registre periodos y porcentajes de avance y que esté en consonancia con los compromisos adquiridos con la Federación.

O. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

Pregunta 42	Respuesta	Nivel
El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características: a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica. b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página. c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.	SI	2
	Evidencia documental y fuentes	
	-Portal de Transparencia del Gobierno de San Miguel de Allende y Gobierno del Estado. - Portal de la SNSP.	
Criterio		
Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.		

Justificación y análisis

Es obligación del Secretariado Ejecutivo de la SNSP publicar los anexos técnicos de los municipios beneficiarios en el portal del fondo¹⁵. Así mismo, es posible solicitar información a través de los portales de transparencia del municipio de San Miguel de Allende y del estado de Guanajuato¹⁶, sin embargo, se considera que la información del programa no cuenta con los estándares de gobierno abierto, de fácil acceso en los portales web municipales.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Siguiendo las características de gobierno abierto¹⁷, se recomienda hacer de fácil acceso la información referente al programa, como lineamientos, contratos y resultados, a fin de que sea posible evaluar e incentivar la participación ciudadana en los procesos del Fondo.

¹⁵ Los Anexos Técnicos del Convenio de Adhesión del subsidio FORTASEG para los municipios del Estado de Guanajuato se encuentran disponibles en: <https://www.gob.mx/sesnsp/documentos/anexos-tecnicos-de-los-convenios-del-fortaseg-2020-del-estado-de-guanajuato>

¹⁶ Portal de Transparencia del Mpio de San Miguel de Allende, disponible en: <https://sanmigueldeallende.gob.mx/transparencia/> y el Portal de la Unidad de Transparencia y Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Gto. Disponible en: <http://transparencia.guanajuato.gob.mx//index.php>

¹⁷ Las “Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva” del INAI se pueden consultar en: <https://gobiernoabierto.gto.org.mx/documentos/libros/46.pdf>

VI. Percepción de la Población Atendida

Pregunta 43	Respuesta	Nivel
El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características: a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas. b) Corresponden a las características de sus beneficiarios. c) Los resultados que arrojan son representativos.	NO	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	N/A	

Justificación y análisis

El municipio no documenta ni mide el grado de satisfacción de los beneficiarios de manera formal, sin embargo, los funcionarios encargados de la implementación del programa, así como las evaluaciones anteriores, reportan que de manera informal se tiene conocimiento de comentarios satisfactorios de padres de familia y mujeres beneficiarias de los Programas Jóvenes en Prevención y Prevención de la Violencia Familiar y de Género. No obstante, debido a que no existe documentación que respalde esta información no se otorga calificación al presente reactivo y no se incluye en el Anexo 15.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Las políticas derivadas del FORTASEG pueden verse beneficiadas con un instrumento que registre y mida la percepción de los beneficiarios directos. Una encuesta con muestreo aleatorio simple podría capturar las áreas de oportunidad y fortalezas que los propios beneficiarios identifican de estas acciones. De esta manera se reforzaría también la participación ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales.

VII. Medición de resultados

Pregunta 44	Respuesta
¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito? a) Con indicadores de la MIR. b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto. c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares. d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.	No procede valoración cuantitativa.
	Evidencia documental y fuentes -Matriz de Indicadores de Resultados -Informes de los Proyectos de prevención social de la violencia y delincuencia con participación ciudadana.
Criterio	
El FORTASEG no cuenta con indicadores específicos de la MIR. El programa genera informes periódicos para reportar sus resultados al Secretariado Ejecutivo.	

Justificación y análisis

La Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil reporta los resultados del FORTASEG a través de dos mecanismos principalmente. Uno de estos mecanismos es específico del fondo, a partir de los Reportes de Seguimiento e Informe Final que la Unidad Responsable envía al Secretariado Ejecutivo del SNSP. El segundo mecanismo es el seguimiento a las metas y fines de la MIR sectorial del municipio, la cual reporta metas y avances de manera agregada y no se especifica el avance cuáles de las acciones fueron financiadas con el FORTASEG.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Es deseable que el fondo cuente con mediciones específicas. Asimismo, es necesario considerar que el municipio cumple con la normatividad y con los compromisos adquiridos al enviar el seguimiento de los recursos y metas en los informes periódicos al Secretariado Ejecutivo, sin embargo, como fue señalado también en la evaluación al ejercicio anterior, contar con indicadores propios permitiría un mejor monitoreo y control¹⁸.

¹⁸ La información disponible de orden general, se encuentra disponible en:
<http://impissma.gob.mx/informacion-publica/indicadores/>

Pregunta 45	Respuesta	Nivel
En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?	NO	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	-Matriz de Indicadores de Resultados -Informe final de FORTASEG 2020. Entrevista con funcionarios del Mpio.	

Justificación y análisis

La naturaleza del FORTASEG ha representado dificultades para generar sus indicadores específicos y por ende, se imposibilita realizar una valoración objetiva de sus resultados.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

Es deseable que el programa cuente con indicadores que den seguimiento a las metas, acciones y componentes de las acciones financiadas con sus recursos.

Pregunta 46	Respuesta	Nivel
<p>En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:</p> <p>a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.</p> <p>b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.</p> <p>c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.</p> <p>d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.</p>	NO	N/A
	<p>Evidencia documental y fuentes</p> <p>-MIR PGM 2020. -Evaluación específica de Desempeño de FORTASEG 2020.</p>	

Justificación y análisis

La evaluación específica de desempeño realizada al ejercicio 2019, muestra “el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas”¹⁹.

En este sentido, esa evaluación compara la TID y la Tasa de Homicidio Doloso por cada 100,000 habitantes entre los años 2016 - (a julio) 2020, encontrando que de 2019 a 2020 hubo una disminución en la tasa de homicidio doloso en 1.5 % y de 2.19% entre 2018 y 2019 en la TID. No obstante, este indicador está en nivel de componente, no de Fin y propósito.

Elementos faltantes para obtener el nivel máximo y recomendaciones

La evaluación al ejercicio 2019 señala una relación tenue entre la situación de los beneficiarios y la implementación del Programa de Prevención de Violencia Familiar y de Género y el Programa Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Social. Como en la evaluación anterior, se recomienda que FORTASEG cuente con indicadores propios para tener una medición más adecuada de sus avances.

¹⁹ CONEVAL, s.f., Evaluación Específica de Desempeño. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx

Pregunta 47	Respuesta
En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?	No procede valoración cuantitativa.
	Evidencia documental y fuentes
	-Evaluación de Desempeño del FORTASEG 2019 -Evaluación externa para el FORTASEG 2018.
Criterio	
El programa cuenta con una evaluación externa de Desempeño para el ejercicio 2019, llevada a cabo en el año 2020 y una evaluación externa para el ejercicio 2018.	

Justificación y análisis

De acuerdo con la Evaluación Específica de Desempeño realizada al FORTASEG 2019 se reportan como resultados los siguientes:

- Los recursos de FORTASEG 2019 se repartieron en 5 rubros: 44% en automóviles y camiones; 21% en servicios de capacitación; 20% en vestuario y uniformes; 11% en servicios profesionales científicos y técnicos integrales; y 4% en becas.
- Se tiene registro del ejercicio del 95.5% del total asignado de los recursos para el FORTASEG.
- Se cumplieron al 100% las metas establecidas en la MIR, con excepción de dos: entrega de uniformes al 87% de los elementos y el 60% de las metas de capacitación de personal en temas de armamento y tiro policial, competencias básicas de función policial, formación de mandos; formación inicial (aspirantes); formación inicial (elementos en activo); técnicas de registro, conducción y arresto policial; uso legítimo de la fuerza; y evaluación de competencias básicas.
- La desaparición del programa se percibía ya como una amenaza para la continuación de los esfuerzos municipales para la prevención del delito.

Por su parte, la evaluación de desempeño y resultados para el ejercicio 2018 señala las metas alcanzadas en el año evaluado y la evolución del ejercicio de los recursos. Entre ellas destacan los siguientes datos:

Programa de justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad:

- La población proyectada fue 160,359 mientras la población alcanzada en el programa fue de 69,811.
- El primer trimestre del 2018 se reportaron 364 conflictos vecinales; para el último trimestre del 2018 se reportaron 280. Con 17 y 8 delitos derivados de éstos, respectivamente.
- La tasa de delitos aumentó de 2,106.98 a 2,566.66 y la tasa de homicidios pasó de 36.07 a 40.14, por cada 100,000 habitantes.

Programa de desarrollo, profesionalización y certificación policial:

- No se muestran datos sobre el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Pregunta 48	Respuesta	Nivel
En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:	NO	N/A
I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares. II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios. III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo. IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.	Evidencia documental y fuentes	
	N/A	

Justificación y análisis

No se encontraron estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares al FORTASEG, por lo que no es posible determinar la información contenida en este reactivo.

Pregunta 49	Respuesta
En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?	No procede valoración cuantitativa.
	Evidencia documental y fuentes
	N/A

Justificación y análisis

No se encontró información derivada de estudios o evaluaciones que muestren el impacto de programas similares al FORTASEG, ya sean nacionales o internacionales, por lo que no es posible determinar la información contenida en esta pregunta.

Pregunta 50	Respuesta	Nivel
<p>En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:</p> <p>a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.</p> <p>b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.</p> <p>c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.</p> <p>d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.</p>	NO	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	N/A	

Justificación y análisis

El FORTASEG no cuenta con evaluaciones de impacto para los periodos que ha sido ejecutado en el municipio de San Miguel de Allende (años 2018, 2019 y 2020, respectivamente).

Cabe señalar que el CONEVAL indica que la factibilidad para realizar una Evaluación de Impacto dependerá de la información generada por el programa²⁰, en tanto se pueda medir el cambio generado en los beneficiarios a partir de la implementación del mismo. Por el corto periodo de implementación del FORTASEG en San Miguel de Allende, se considera que este tipo de evaluaciones aún no son apropiadas.

²⁰ CONEVAL (s.f.) *Evaluación de impacto*. Disponible en:
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Impacto.aspx

Pregunta 51	Respuesta	Nivel
En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?	NO	N/A
	Evidencia documental y fuentes	
	N/A	

Justificación y análisis

Como se ha mencionado anteriormente, el programa cuenta con dos evaluaciones previas: una Evaluación de Desempeño y una Evaluación de Resultados (sin formato específico de CONEVAL). Por lo tanto, al no existir antecedentes de evaluaciones de impacto, no es posible determinar sus resultados.

VIII. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 5. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad /debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	El gobierno municipal ha identificado las áreas de incidencia prioritarias en su diagnóstico municipal y en las que se aplican los fondos del FORTASEG, cuenta con árbol de problemas y MIR sectorial.	1-2	Documentar la periodicidad para la actualización de los diagnósticos.
Diseño	El FORTASEG está vinculado a metas y objetivos a nivel internacional, nacional y municipal de acuerdo al Programa de Gobierno Municipal 2018-2021.	4-6	Actualizar y vincular el PGM 2018-2021 con el PND, toda vez que fue publicado de manera posterior al documento municipal.
Diseño	La MIR municipal señala metas apegadas a la capacidad de gestión del municipio.	12	N/A
Planeación y Orientación a resultados	El municipio ha llevado a cabo dos evaluaciones externas para el FORTASEG, contempladas en el PAE.	16	Se recomienda que se realice una evaluación de procesos, dado que se cumple la temporalidad de 3 años de implementación del FORTASEG.
Planeación y Orientación a resultados	El municipio cuenta con los registros de participantes en las capacitaciones y en los programas ciudadanos del FORTASEG.	21-22	Se sugiere recabar información sociodemográfica referente a los beneficiarios y participantes de los programas implementados en el marco del FORTASEG.
Cobertura y focalización	El municipio tiene ubicadas las zonas prioritarias y población potencial que será atendida por FORTASEG.	23-25	Se recomienda que se defina un periodo de actualización de los diagnósticos de la problemática de seguridad y se publiquen en los portales <i>web</i> pertinentes.
Operación	La ejecución de los recursos está apegada a la normatividad aplicable del FORTASEG.	32	N/A

Operación	El municipio reporta al Secretariado Ejecutivo en tiempo y forma sobre los avances y movimientos de los recursos a través de los mecanismos previamente convenidos.	33	N/A
Operación	Existe claridad en el ejercicio de los recursos destinados al FORTASEG a través del Estado Analítico del Presupuesto y el Flujo de Efectivo del Fondo.	38	N/A
Operación	El ejercicio de los recursos del fondo se llevó a cabo en un 98.1%	41	N/A
Operación	El municipio cuenta con portales de transparencia a través de los cuales es posible solicitar información sobre el FORTASEG.	42	Se recomienda que la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil facilite la publicación de la información relacionada con el FORTASEG en su portal web.
Medición de Resultados	El municipio ha llevado a cabo dos evaluaciones externas para el fondo.	46	Se recomienda que el municipio considere realizar una evaluación de procesos para FORTASEG y los programas que lo integran.
General	La contingencia sanitaria derivada de la pandemia por SARS-COV-2 representó un área de oportunidad ya que el municipio llevó a cabo actividades del componente ciudadano del FORTASEG de forma virtual.	N/A	Definir indicadores para medir la efectividad en las actividades virtuales, las cuales pueden seguir implementándose para bajar costos de los programas.
Debilidad o Amenaza			
Diseño	El programa no cuenta con estudios teóricos o empíricos que sustenten sus acciones a nivel municipal.	3	Se recomienda elaborar un documento de planeación a nivel municipal que describa las acciones y metas del FORTASEG, que contenga un marco teórico y empírico para robustecer las acciones que el Municipio de SMA lleva a cabo y que sea de acceso público.
Diseño	No se encontraron documentos municipales que definan a las poblaciones potenciales, objetivo y atendida.	7	Definir a la población objetivo que complemente un documento de planeación anual, para un mejor alcance y seguimiento de metas.

Diseño	El diseño carece de fichas técnicas de indicadores para medir resultados.	11	Seguir las metodologías de CONEVAL para la creación y documentación de indicadores de programas presupuestarios, señalando características de las variables y vinculación a objetivos. ²¹
Planeación y Orientación a resultados	El FORTASEG no cuenta con una planeación anual municipal.	15	Es recomendable que el municipio cuente con una planeación anual del programa, que contenga una MIR específica para su monitoreo y vinculada a las metas municipales.
Planeación y Orientación a resultados	No se tiene evidencia del uso de las evaluaciones como insumo de la planeación anual.	17	Elaborar una matriz de seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, en donde, si es el caso, se explique por qué no se pueden sustentar las recomendaciones.
Planeación y Orientación a resultados	El municipio genera información para el Secretariado Ejecutivo, sin embargo no es información pública y no contempla un calendario para la actualización de beneficiarios.	21-22	Generar información y documentos publicables, con enfoque ciudadano, para mejorar la rendición de cuentas y acceso a la información pública.
Cobertura y focalización	El municipio no ha definido una estrategia de cobertura a mediano y largo plazo.	23	Se recomienda establecer metas de cobertura anuales, con capacidad de evolucionar, ya sea en mayor cobertura o para integrar nuevas zonas de cobertura de los programas.
Operación	El municipio no cuenta con un Manual de Procesos para la ejecución del FORTASEG.	27	Se recomienda que el municipio desarrolle un manual con los procesos principales del ejercicio del programa.
Operación	El programa no cuenta con indicadores para monitorear la ejecución de los recursos.	41	Es de vital importancia que el municipio defina indicadores propios para monitorear el avance del FORTASEG.
Operación	Algunos componentes de la MIR municipal directamente relacionados con el FORTASEG carecen de indicadores cuantitativos.	41	Revisión y en su caso actualización de indicadores de la MIR municipal. Así como atender las recomendaciones sobre el desarrollo de indicadores propios del programa.

²¹ Se puede consultar el sig. ejemplo

https://www.coneval.org.mx/sitios/RIEF/Documents/Fichas_Tecnicas_Indicadores_Programas_Presupuestarios_2020.pdf#search=indicadores%20FICHAS%20TÉCNICAS

Informe de evaluación de consistencia y resultados al FORTASEG
San Miguel de Allende, Gto. Ejercicio 2020.

Percepción de la Población Atendida	No se tiene registro de mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios del programa.	43	Diseñar encuestas simples dirigidas a los asistentes a las capacitaciones, a los operadores del programa y a los aliados estratégicos del FORTASEG (como líderes ciudadanos y organizaciones civiles) para identificar sus percepciones y las áreas de oportunidad del programa.
Medición de Resultados	No existe evidencia de que el municipio dé seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.	46-47	Establecer e institucionalizar un plan para de seguimiento a las recomendaciones derivadas de evaluaciones externas.
General	La desaparición del FORTASEG es una amenaza para el seguimiento a las acciones que ha realizado el municipio en materia de seguridad y no se tiene registro de una estrategia para sustentar la falta del recurso.	N/A	N/A

Tabla 6. “Valoración Final del Programa”

Nombre del Programa	Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG)
Modalidad	Aportaciones Federales (Ramo 33).
Dependencia/Entidad	Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato.
Unidad Responsable	Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato.
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados.
Año de la Evaluación	Realizada en 2021 para el ejercicio 2020.

Tema	Preguntas	Nivel	Justificación
Diseño	1-13	2.8	El FORTASEG cuenta con dos niveles de gestión, a nivel federal y a nivel municipal. A nivel municipal se carece de documentos de nivel estratégico que señalen, definan y limiten los alcances del fondo. El diseño del FORTASEG a nivel municipal no prevé una vinculación específica con la Matriz de Indicadores para Resultados, lo que disminuyó la valoración de la sección.
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	1.7	No existe documentación que demuestre la utilización de ASM de evaluaciones anteriores como un insumo para la toma de decisiones. Así mismo, no se contemplan periodos para la actualización de diagnósticos y de criterios para elegir participantes y beneficiarios.
Cobertura y Focalización	23-25	0	La sección obtuvo una baja valoración debido a la falta de una estrategia de cobertura del programa a mediano y largo plazo. Sin embargo, no significa que el municipio no cumpla con ninguna de las características de la sección, sino que no todas las preguntas contemplan una valoración cuantitativa.
Operación	26-42	2.3	El programa tiene algunas limitantes en la existencia de pruebas documentales sobre los diferentes procesos del fondo, es decir, aunque los funcionarios operadores del FORTASEG conocen los procesos, en muchos de los casos éstos no cuentan con un respaldo documental de orden público.
Percepción de la Población Atendida	43	0	El municipio no cuenta con mecanismos ni herramientas para conocer la percepción de la población atendida de manera formal ni esquematizada.

Resultados	44-51	0	No se encontró evidencia del uso de los resultados de las evaluaciones anteriores para la mejora del programa y la toma de decisiones. Por el corto periodo de tiempo transcurrido desde la implementación el FORTASEG en SMA, no se han efectuado evaluaciones de impacto.
Valoración Final	1-51	1.13	El ejercicio del fondo y sus resultados puede mejorar a partir del diseño, publicación de instrumentos esenciales como la MIR, el manual de procesos, el padrón de beneficiarios y la cuantificación precisa de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.

IX. Conclusiones

El ejercicio de fondos, con reglas específicas, permiten a los gobiernos ordenar sus acciones, potenciar sus recursos y cumplir metas y objetivos que de otra manera sería muy costoso emprender. Destinar recursos a programas como Cultura de la paz, legalidad y participación ciudadana; Jóvenes en prevención, así como Prevención de la violencia familiar y de género, son tan sólo una muestra de una agenda pública que rebasa a los municipios en sus capacidades administrativas instauradas, pero que día con día van integrándose como asuntos de interés público, necesarios para atender problemas más complejos que inciden en la cuestión de la seguridad pública.

La necesidad de que los municipios cuenten con herramientas de participación y que fortalezcan el capital social es cada vez mayor ante los desafíos del incremento de la violencia, de la delincuencia, así como de la presencia cada vez mayor de problemáticas que escapan al fuero común.

Asimismo, ejercicios de evaluación como este nos dan cuenta a su vez de otro desafío que se vincula con la agenda de profesionalización de la función pública; la necesidad de contar con el personal directivo, administrativo y operativo formado y capacitado para desarrollar tareas como lo es la ejecución de un fondo, su sistematización; la adecuada generación de informes y reportes que inciden en otras áreas o que puedan servir de referencia para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas. Es decir, cumplir con el propósito de sembrar una semilla que, aunque deje de operar y fluir un recurso adicional, como en este caso, se concluyó la operación del fondo para el año fiscal 2020, se pueda identificar el conjunto de impactos. La generación de esa información pertinente y relevante para el ejercicio público debe permanecer como una brújula que oriente el desempeño de las organizaciones y su conjunto de herramientas y programas que de ella puedan derivarse.

Se debe trascender el mero cumplimiento formal y de formularios, para incorporar en la decisión pública-gubernamental-social un conjunto de iniciativas de programas y políticas que retomen la experiencia de las acciones impulsadas y financiadas por el fondo; capitalizar sus recursos humanos, los efectos de la intervención pública en el territorio.

Si el mero ejercicio del FORTASEG concluye en su implementación ordinaria, los resultados que presenta no nos han permitido visualizar el sentido y las consecuencias de su ejercicio en el territorio y la sociedad del municipio de San Miguel de Allende.

El desafío permanece, el de construir una mejor sociedad, el de contar con un gobierno eficiente, legítimo y con sentido de futuro y responsabilidad. La capacidad de gestión, de administración y de operación son asuntos trascendentes en el ejercicio de los fondos y de las consecuencias de su acción.

La desvinculación entre los ejecutantes del programa y sus destinatarios nos han reflejado una relación en un primer nivel de contacto, no se da cuenta de una conexión orgánica, de vínculo y transformación en el entorno. En ese sentido, la ausencia de mecanismos de evaluación y satisfacción de los beneficiarios por parte de las entidades ejecutoras nos ha dejado sin elementos para conocer la percepción que generan dichas intervenciones.

X. Referencias

- CONEVAL. (07 de febrero de 2017). *Términos de Referencia de evaluaciones de Diseño, Consistencia, y Resultados, y Procesos.* Obtenido de https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/EVALUACIONES/NORMATIVIDAD/TdR_Procesos_2013/TdR_Procesos%202013_Oficio.pdf
- Diario Oficial de la Federación. (12 de julio de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.* Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- Diario Oficial de la Federación. (04 de mayo de 2020). *Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ej.* Obtenido de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592729&fecha=04/05/2020
- Diario Oficial de la Federación. (23 de enero de 2020). *Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera.* Obtenido de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020
- Diario Oficial de la Federación. (02 de julio de 2020). *Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024.* Obtenido de https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020
- Gobierno de México. (30 de septiembre de 2020). *Programa de Fortalecimiento para la Seguridad FORTASEG.* Obtenido de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg?idiom=es>
- Gobierno de San Miguel de Allende. (20 de abril de 2021). *Programa de Evaluación Anual 2021.* Obtenido de https://sanmigueldeallende.gob.mx/wp-content/uploads/2021/04/Programa_Anuar_Evaluacion_2021_SMA_GTO.pdf
- Gobierno de San Miguel de Allende. (s.f.). *Programa de Gobierno Municipal 2018-2021.* Obtenido de http://www.portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2019_ALLENDE_Programa_municipal_gobierno.pdf
- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (s.f.). *Políticas de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.* Obtenido de <https://gobiernoabierto.gto.org.mx/documentos/libros/46.pdf>

XI. Ficha Técnica

Tabla 7. Ficha técnica.

Nombre de la instancia evaluadora	A3 Políticas Públicas
Nombre del coordinador de la evaluación	Alberto Arellano Ríos
Nombres de los principales colaboradores	Elisa Fernanda Barreto Pérez Santos Joel Flores Ascencio Rosa María Pérez Vargas Roberto Iván Piedra Ascencio
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección General del Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato; Jefatura de Evaluación de Planes y Programas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Arq. Víctor Armando Rivera Salas;
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación	\$116,000.00 (ciento dieciséis mil pesos 00/MN) impuestos incluidos
Fuente de financiamiento	Partida 3331: servicios de consultoría administrativa

Fuente: elaboración propia.

XII. Anexos

ANEXO 1 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”	
Nombre del Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal (FORTASEG)	
Modalidad: U001 - FORTASEG	Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil	
Año de Evaluación: 2020	Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Tipo de población	Definición según TDR	Metodología para su cuantificación	Observaciones
Población Potencial	Población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.	No aplica	La única evidencia es la comunicación sobre los proyectos FORTASEG , en la que se asocia el universo de población identificado. Se refiere a "atención focalizada de necesidades detectadas por la Comisaría de policía y la Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana". Sin embargo no se detalla la integración, ni referencia a un documento específico.
Población Objetivo	Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.	No se define, aunque si se establece población a ser atendida.	Se establecen focos prioritarios de acción en determinados sectores del municipio. Solo en una comunicación al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

ANEXO 2 "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS"	
Nombre del Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal (FORTASEG)	
Modalidad: U001 - FORTASEG	Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil	
Año de Evaluación: 2020	Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Rubro en el que se invirtieron recursos del FORTASEG	Número beneficiarios	Procedimiento para actualización de base de datos de beneficiarios	Observaciones
Jóvenes en prevención	136 jóvenes (83 hombres y 53 mujeres)	No se menciona	La única evidencia es la comunicación sobre los proyectos FORTASEG, en la que se asocia el universo de población identificado. Se refiere a "atención focalizada de necesidades detectadas por la Comisaría de policía y la Dirección de Prevención del Delito y Participación Ciudadana". Sin embargo, no se detalla la integración, ni referencia a un documento específico, ni tampoco su actualización.
Prevención de violencia familiar y de género	40 familias (60 niñas, niños y adolescentes, 2 hombres, 70 mujeres y 4 adultos mayores)	No se menciona	
Prevención de violencia escolar	5 escuelas	No se menciona	
Cultura de la paz, legalidad y participación ciudadana	1030 líderes comunitarios y servidores públicos (100 niñas y niños, 100 adolescentes, 100 jóvenes hombres y mujeres, 130 padres de familia, 500 población en general y 100 servidores públicos.)	No se menciona	

ANEXO 3 “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”	
Nombre del Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal (FORTASEG)	
Modalidad: U001 - FORTASEG	Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil	
Año de Evaluación: 2020	Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

MIR del Objetivo 1. Disminuir la inseguridad y los riesgos en la población	
Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Seguridad para San Miguel y para su gente.
Propósito	Disminuir la inseguridad y los riesgos en la población.
Componentes	SEGURIDAD PÚBLICA: Disminución de la incidencia delictiva.
Actividades	Actualización de la normatividad.
	Terminación y puesta en operación del C4 (Centro de comando, control, comunicación y cómputo).
	Programa de profesionalización del personal operativo y administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil a Secretaría de Seguridad Pública.
	Programa de georreferencia del delito.
	Programa de proximidad social y justicia cívica.
	Programa de detección de establecimientos con venta de alcohol a menores.
Componentes	POLICÍA PREVENTIVA: Suficientes elementos operativos de policía.
Actividades	Implementación de la unidad especializada para la atención a víctimas con perspectiva de género (Creación de la policía rosa).
	Creación de la policía turística.
	Programa de reducción del tiempo de respuesta.
	Programa de suficiencia del personal operativo: policía rural, policía montada, academia, etc. (área de profesionalización).
Componentes	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA: Acciones de recuperación del tejido social.
Actividades	Proyecto de generación del módulo de Atención a Víctimas del Municipio de San Miguel de Allende.
	Programa de certificación para la portación de armas para elementos policiales de la comisaría de la SSP.

Informe de evaluación de consistencia y resultados al FORTASEG
San Miguel de Allende, Gto. Ejercicio 2020.

	Proyecto para la adquisición de Biblioteca, pruebas psicológicas y ludoterapia.
	Programa de prevención de violencias y riesgos escolares para la promoción de Paz.
	Programa Todos Juntos: Red de vecinos (o comerciantes) por la seguridad. Vecino Alerta.
	Programa Establecimiento Seguro para establecimientos con venta de bebidas alcohólicas.
	Programa de rescate de espacios públicos "Todos juntos"
	Programa Feria para la promoción de la paz, la compasión humana y animal.
	Proyecto de capacitación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia para la DPDyPC.
	Programa de Capacitación de Atención Primaria de Situaciones de Riesgo en Comunidades y Ambientes Escolares.
Componentes	TRÁNSITO: Reducción de la siniestralidad (accidentes) de tránsito.
Actividades	Participación en el programa de prevención de accidentes y reducción de lesiones en hechos de tránsito del programa de municipios saludables a través de la coordinación de salud.
	Participación en el comité municipal para la prevención de accidentes (COMUPRA) y el comité jurisdiccional para la prevención de accidentes (COJUPRA) dependiente de la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato.
	Participación en el programa estatal de reducción de accidentes en carreteras dependiente de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
	Operativo integral de seguridad vial.
	Programa de vigilancia y ordenamiento vial.
	Programa de seguridad, educación vial y prevención de accidentes.
	Programa de Infraestructura, señalización y proyectos viales.
	Continuación del Programa Municipal de Movilidad en términos de la Ley de Movilidad para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
Componentes	PROTECCIÓN CIVIL: Disminución de zonas de riesgos en asentamientos humanos.
Actividades	Programa de verificación de medidas de seguridad en establecimientos.
	Programa de georreferenciación de riesgos.
	Programa de prevención y gestión de riesgos.

	Programa de capacitación y difusión.
	Programas de fiestas patrias y regionales.
	Programa de prevención y combate a los incendios forestales.
	Programa invernal.
	Programa de temporada de lluvias.
	Programa de prevención de riesgos Guadalupe-Reyes
	Programa de peregrinaciones a San Juan de los Lagos.
	Programa de Semana Santa.
	Programa general de peregrinaciones.
	Revisión de programas internos y simulacros.
	Programa de control de pirotecnia.
	Conformación y coordinación del Consejo Municipal de Protección Civil.
Componentes	FISCALIZACIÓN: Reducción de la venta ilegal del alcohol.
Actividades	Programa de conductor responsable para establecimientos con consumo de alcohol.
	Operativos preventivos y correctivos de establecimientos con venta y consumo de alcohol.
	Actualización continua del padrón de establecimientos.
	Programa de asesoría a establecimientos con venta y consumo de alcohol.
	Visita y emisión del visto bueno para permisos de uso de suelo a giros o establecimientos con venta y consumo de alcohol.
	Programa de regulación de venta clandestina de alcohol.
	Programa de regulación de eventos con venta de bebidas alcohólicas.
	Programa de control de horarios de venta en establecimientos del municipio diferentes a centro histórico.
MIR del Objetivo 6. Generar un gobierno cercano a la ciudadanía	
Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Gobierno cercano y transparente.

Informe de evaluación de consistencia y resultados al FORTASEG
San Miguel de Allende, Gto. Ejercicio 2020.

Propósito	Generar un gobierno cercano a la ciudadanía.
Componentes	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA: Adecuado balance en el personal de la administración pública.
Actividades	Coordinación de los recursos humanos de la administración pública municipal.
	Programa de Conservación y mantenimiento de bienes muebles del municipio.
	Programa de Conservación y mantenimiento de bienes inmuebles del municipio.
	Proyecto de la creación de un nuevo corralón municipal.
	Programa de imagen institucional y rotulación de los vehículos oficiales.
	Proyecto de ampliación de la bodega de almacén municipal.
	Proyecto de ampliación y adecuación del taller municipal.
	Coordinación del comité de licitaciones y adjudicaciones.
	Actualización permanente del padrón vehicular municipal.
Componentes	PLANEACIÓN DEL DESARROLLO: Eficaces instrumentos de planeación.
Actividades	Elaboración del Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 (PGM).
	Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2040 (PMD).
	Coordinación del consejo de planeación de desarrollo municipal (COPLADEM)
	Coordinación de los sistemas de evaluación al desempeño (SED).
	Administración del sistema municipal de información estadística y geográfica.
Componentes	CONTROL INTERNO: Adecuada aplicación de los procesos administrativos.
Componentes	CAPACITACIÓN: Suficiente capacitación del personal.
Actividades	Proyecto del programa de capacitaciones a los servidores públicos.
	Concurrencia en las jornadas de capacitación del Gobierno del Estado de Guanajuato.
Componentes	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN: Suficiente acceso a las tecnologías de la información.
Actividades	Plataforma de servicios en línea para trámites y servicios municipales.
	Programa de diseño de innovación tecnológica.
	Programa de almacenamiento de cuentas de correo institucional ilimitado en google y uso de herramientas de administración.

Informe de evaluación de consistencia y resultados al FORTASEG
San Miguel de Allende, Gto. Ejercicio 2020.

	Programa de mejora de servicios de conectividad por medio de la migración de los servicios actuales de internet a fibra óptica.
	Proyecto para el licenciamiento de sistemas operativos, paquete office, antivirus, etc.
	Programa firewall y mejora de contenidos para administración de la red de datos.
	Programa de medios de comunicación interna.
	Programa de reemplazo de equipos de cómputo obsoletos.
	Programa de almacenamiento y plan de contingencia de información, protección y recuperación de datos.
	Proyecto de creación de comité para analizar los proyectos de tecnología para la administración pública.
	Actualización del reglamento de informática en relación a procesos y sanciones.
	Programa para mejorar la página web del municipio.
	Baja de equipo de computo obsoleto.
Componentes	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Cobertura de las necesidades de transparentar los recursos públicos y los actos administrativos.
Actividades	Modificación del reglamento para atención de solicitudes de transparencia.
	Proyecto de actualización de la plataforma de transparencia.
	Proyecto de espacio óptimo y personal suficiente de la unidad de transparencia.
	Proyecto de difusión del comité de transparencia.
	Proyecto de difusión de las obligaciones de transparencia y de los actos administrativos de los servidores públicos.
	Actualización de los manuales operativos de las dependencias.
	Proyecto de difusión de la protección de datos personales.
Componentes	ARMONIZACIÓN CONTABLE: Adecuada metodología interna de la armonización contable.
Actividades	Cumplimiento conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
Componentes	INGRESOS: Incremento en la recaudación.
Actividades	Programa de incentivos a la ciudadanía por rezago predial en multas y recargos.

Informe de evaluación de consistencia y resultados al FORTASEG
San Miguel de Allende, Gto. Ejercicio 2020.

	Programa de regularización de manifestaciones voluntarias de construcción.
	Programa de incentivo en pago de impuesto predial en los meses de enero y febrero.
	Proyecto para mejorar la recaudación mediante una Ley de Ingresos más justa.
Componentes	EGRESOS: Eficaz manejo de los egresos.
Actividades	Proyecto, distribución y presupuestación adecuada de las finanzas públicas.
Componentes	DEUDA: Adecuada programación de la deuda pública.
Actividades	Programa de cumplimiento oportuno en el pago de la deuda para no generar obligaciones adicionales.
Componentes	ACUERDOS: Adecuada gestión de los acuerdos.
Actividades	Cabildeo con miembros del ayuntamiento.
	Coordinación y apoyo al trabajo de las distintas comisiones del ayuntamiento.
	Coordinación de las sesiones ordinarias y extraordinarias del ayuntamiento.
	Enlace y apoyo con los programas, trámites y servicios de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER).
	Enlace y apoyo con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) para el servicio militar en el municipio.
	Coordinación de la oficialía de partes.
	Administración y proyecto de modernización del archivo histórico municipal.
	Coordinación para el otorgamiento de permisos especiales de festividades y eventos particulares.
	Coordinación para el otorgamiento de permisos de comercio semifijo y ambulante en vía pública.
	Proyecto para generar una unidad de inteligencia y análisis político, para una mejor toma de decisiones.
	Proyecto para generar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal.
	Componentes
Actividades	Diseño de la imagen institucional de la administración pública municipal.
	Programa de difusión de los eventos y esfuerzos de la administración pública municipal.
	Proyecto de lineamientos y políticas de comunicación interna y externa.

	Administración y diseño de la página web de la administración pública municipal.
	Programa de mejoramiento de las relaciones con los medios de comunicación locales, estatales y nacionales.
Componentes	MEJORA REGULATORIA: Eficiencia administrativa en los trámites y servicios.
Actividades	Coordinación del catálogo de trámites y servicios de la administración pública municipal y su vinculación con la plataforma digital.
	Programa de mejora regulatoria para reducir y simplificar las cargas a ciudadanos.
	Proyecto de integración del expediente único.
	Programa de actualización de los reglamentos municipales.
	Coordinación del buzón de protesta ciudadana.
	Coordinación del registro municipal de reglamentaciones.
Componentes	JUSTICIA ADMINISTRATIVA: justicia pronta y expedita de los actos administrativos municipales.
Actividades	Programa de justicia pronta y expedita.
	Proyecto de reestructuración del procedimiento interno.
	Proyecto de la defensoría administrativa.
	Proyecto de implementación de juicio en línea.
	Programa de capacitación interna y externa de la justicia administrativa municipal.
	Programa de difusión de la justicia administrativa municipal.

Nota: FORTASEG no cuenta con una MIR específica a nivel municipal. La MIR de la línea estratégica 1 “Seguridad para San Miguel y para su gente” enuncia las metas y su horizonte de cumplimiento. Con la información proporcionada al momento, es posible identificar que los programas con clave presupuestal E0032, E0081, E0083, E0084, E0085 cuentan con unidad de medida, fórmula de cálculo de cada uno de sus indicadores, así como datos sobre el seguimiento de las metas alcanzadas.

ANEXO 4 "INDICADORES"	
Nombre del Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal (FORTASEG)	
Modalidad: U001 - FORTASEG	Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil	
Año de Evaluación: 2020	Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento
Propósito	Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100,000 habitantes, desglosado por sexo y edad.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	Si	Si
Componente	Tasa de abatimiento de la incidencia delictiva.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	Si	Si
Componente	Tasa de crecimiento anual del índice de policías operativos por cada 1,000 habitantes.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	Si	Si
Componente	Tasa de abatimiento del índice de siniestralidad (accidentes) de tránsito.	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	Si	Si	Si
Componente	Tasa de crecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	No	No	Si

Nota: Tomados de la MIR Municipal. No existe una MIR propia para el FORTASEG.

ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA”	
Nombre del Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal (FORTASEG)	
Modalidad: U001 - FORTASEG	Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil	
Año de Evaluación: 2020	Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Propósito	Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100,000 habitantes, desglosado por sexo y edad.	6,1	Si	A pesar de que no existe un apartado para la unidad de medida, ésta se presenta en el nombre del indicador	Si	La meta es inferior a la línea base (2017), que es de 6.9	Si	A juicio de los evaluadores es factible que en tres años se disminuya en 8 décimas el número de víctimas por cada 100 mil habitantes	El desglose por sexo y edad incluido en el nombre del indicador no se corresponde con el formato de resultado. Se sugiere agregar un indicador para cada elemento del desglose (sexo y promedio de edad). Agregar un apartado de unidad de medida de la meta.
Componente	Tasa de abatimiento de la incidencia delictiva.	2%	Si	A pesar de que no existe un apartado para unidad de medida, ésta se presenta en la meta en porcentaje.	Si	La meta es superior a la línea base (2017), que es de -2.4%	Si	A juicio de los evaluadores es factible que logre abatir en 2% la incidencia delictiva con respecto al año anterior.	Agregar un apartado de unidad de medida de la meta.

Informe de evaluación de consistencia y resultados al FORTASEG
San Miguel de Allende, Gto. Ejercicio 2020.

Componente	Tasa de crecimiento anual del índice de policías operativos por cada 1,000 habitantes.	5%	Si	A pesar de que no existe un apartado para unidad de medida, ésta se presenta en la meta en porcentaje.	Si	La meta se establece en sentido positivo.	Si	A juicio de los evaluadores es factible el crecimiento de 5% de policías operativos por cada 100 mil habitantes con respecto al año anterior.	Agregar un apartado de unidad de medida de la meta.
Componente	Tasa de abatimiento del índice de siniestralidad (accidentes) de tránsito.	2%	Si	A pesar de que no existe un apartado para unidad de medida, ésta se presenta en la meta en porcentaje.	Si	La meta se establece en sentido positivo.	Si	A juicio de los evaluadores es factible el abatimiento del índice de siniestralidad de tránsito en 2% con respecto al año anterior.	
Componente	Tasa de crecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo.	0%	Si	A pesar de que no existe un apartado para unidad de medida, ésta se presenta en la meta en porcentaje.	Si	La meta se establece en sentido positivo.	Si	Es factible su abatimiento, respecto de años anteriores.	Se sugiere precisar el indicador y orientarlo a datos medibles para así hacer posible establecer metas orientadas al desempeño. Ya que el supuesto contradice el esfuerzo de desempeño. Agregar un apartado de unidad de medida de la meta.

**ANEXO 6 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES
Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”**

Nombre del Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal (FORTASEG)

Modalidad: U001 - FORTASEG

Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato

Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil

Año de Evaluación: 2020

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Modalidad	Dependencia /Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
I-011-FASP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Las instituciones de seguridad pública se fortalecen en materia de profesionalización.	Entidades federativas	El FASP es un fondo a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública.	Entidades Federativas	Documentos del programa disponibles: https://www.gob.mx/scsnsp/acciones-y-programas/fondo-de-aportaciones-para-la-seguridad-publica-fasp	Parcialmente	Sí	Al destinarse los recursos de este programa a acciones de fomento y fortalecimiento de las capacidades municipales en relación a la seguridad pública, son concordantes tanto en el propósito como en los tipos de apoyo otorgados con recursos del fondo y su cobertura.
005 - FORTAMUN	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos.	Entidades federativas	El FORTAMUN es un fondo a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública, finanzas sanas y abatir deuda.	Entidades Federativas	MIR Federal de FORTAMUN. Disponible en: https://ramo33.com.mx/materiales-de-indicadores-para-resultados/	Parcialmente	Sí	Al destinarse los recursos de este programa a acciones de fomento y fortalecimiento de las capacidades municipales en relación a la seguridad pública, son concordantes tanto en el propósito como en los tipos de apoyo otorgados con recursos del fondo y su cobertura.
N/A	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Los municipios de la entidad alcanzan mejores niveles de seguridad, tranquilidad y paz.	Municipios del estado de Guanajuato	Aportaciones de recursos estatales a los municipios para que se lleven a cabo acciones para atender los ejes estratégicos orientados al cumplimiento de los compromisos estatales en materia de seguridad pública	Fondo estatal con alcance municipal	Boletines de noticias municipales 1) https://sanmigueldeallende.gob.mx/recibe-san-miguel-de-allende-equipamiento-para-reforzar-la-seguridad-del-municipio-y-sus-habitantes/ 2) https://boletines.guanajuato.gob.mx/2021/03/30/conduy-e-firma-de-convenios-de-adhesion-al-fondo-estatal-para-el-fortalecimiento-de-la-seguridad-publica-municipal-2/	Parcialmente	Sí	Al destinarse los recursos de este programa a acciones de fomento y fortalecimiento de las capacidades municipales en relación a la seguridad pública, son concordantes tanto en el propósito como en los tipos de apoyo otorgados con recursos del fondo y su cobertura.

Informe de evaluación de consistencia y resultados al FORTASEG
San Miguel de Allende, Gto. Ejercicio 2020.

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia /Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Prevención Social de la Violencia: Acciones de recuperación del tejido social	N/A	Municipio de San Miguel de Allende	La población del Municipio de San Miguel de Allende disminuye su vulnerabilidad a diferentes factores psicosociales que detonan el delito.	Ciudadanía en general	- Pláticas, talleres y capacitaciones. - Dinámicas sociales con ciudadanos. - Recuperación de espacios públicos. - Rallys de valores y ferias de prevención en instituciones educativas. - Atención psicológica	Municipio de San Miguel de Allende	Programa de Gobierno Municipal 2018-2021. Disponible en: http://www.portalsocial.guanajuato.gob.mx/sites/default/files/documentos/2019_ALLENDE_Programa_municipal_gobierno.pdf	Sí	Sí	Parte de estas acciones fueron financiadas con recursos provenientes de FORTASEG.
Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2022	N/A	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Contribuir al fortalecimiento del diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención de la violencia y el delito en el territorio nacional.	Entidades federativas	Recursos para proyectos municipales concertados en el rubro de prevención	Nacional	Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024. Disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596028&fecha=02/07/2020	Sí	Sí	El Programa sectorial considera en sus metas las acciones implementadas en los municipios con recursos de FORTASEG.

ANEXO 7 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”	
Nombre del Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal (FORTASEG)	
Modalidad: U001 - FORTASEG	Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil	
Año de Evaluación: 2020	Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

No.	ASM	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso del ASM		Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%) en los tres últimos	Identificación del documento probatorio	Observaciones
				Ciclo de inicio	Fecha de término					
Después de un análisis del informe de resultados de la evaluación de desempeño del FORTASEG, se encontró que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) sólo fueron enlistados, pero no se cuenta con información para el llenado de este anexo.										

ANEXO 8 “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”	
Nombre del Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal (FORTASEG)	
Modalidad: U001 - FORTASEG	Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil	
Año de Evaluación: 2020	Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Después de un análisis del informe de resultados de la evaluación de desempeño del FORTASEG, se encontró que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) sólo fueron enlistados, pero no se cuenta con información para el llenado de este anexo.

ANEXO 9 “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”	
Nombre del Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal (FORTASEG)	
Modalidad: U001 - FORTASEG	Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil	
Año de Evaluación: 2020	Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Recomendación: Las recomendaciones son tomadas de la Evaluación de Desempeño FORTASEG 2019 del Municipio de San Miguel de Allende	Estatus			Observaciones
	Atendida	No atendida	Sin información sobre el seguimiento	
01 - Específica - Media - Difundir en el portal de transparencia el estatus de los contratos del FORTASEG, en una versión ciudadana, así como los instrumentos de medición de calidad de los bienes o servicios otorgados.				En el bagaje de documentos entregados al equipo consultor y en aquellos encontrados por investigación propia, no consta el seguimiento a las recomendaciones emitidas en la evaluación de desempeño realizada al ejercicio 2019 del FORTASEG
02 – Institucional - Alta -Elaborar un diagnóstico integral para conocer la importancia y magnitud de la situación que se enfrenta en materia de prevención del delito y la violencia, dando alcance a las cinco vertientes de Programa Con Prioridad Nacional.				
03 - Institucional – Media. Considerar la formulación de las matrices de indicadores para resultados que permiten monitorear los indicadores estratégicos y de relevancia municipal dentro del FORTASEG.				
04 - Interinstitucional – Alta. Analizar la posibilidad de seleccionar al menos un indicador que sea pertinente, monitoreable y comparables entre municipios de características sociodemográficas semejantes a San Miguel de Allende en los Programas con Prioridad Nacional a los que puede destinarse el FORTASEG conforme la normatividad del subsidio.				
05 -Específica - Media. Realizar una encuesta de satisfacción con el ciudadano usuario a fin de constatar el grado de satisfacción que experimentan antes y después los participantes de los programas de prevención del delito.				
06 - Interinstitucional - Media – Analizar a nivel municipal las etapas del ciclo presupuestal de FORTASEG y determinar los procesos con mayor necesidad de retroalimentación en aras de la mejora continua.				
07 -Específica – Alta. Analizar los resultados de las evaluaciones externas practicadas a los programas de prevención del delito y retomar de estas los aspectos susceptibles de mejora.				
08 -Interinstitucional – Alta. Revisar el sistema de control de documentos de FORTASEG de manera que permita una comunicación precisa, en formato de datos abiertos, fortaleciendo la congruencia de datos reportados entre las diversas instancias.				
09 - Interinstitucional - Alta – Esquematizar el macroproceso y procedimiento para las etapas del ciclo presupuestario que sigue el FORTASEG en las áreas administrativas y operativas del municipio, a fin de adecuar los manuales existentes.				
10 – Interinstitucional - Alta- Diseñar los mecanismos que faciliten el desarrollo de acciones de participación ciudadana en sus diversas modalidades, en específico el seguimiento y contraloría social.				
11 - Específica - Alta – Realizar una proyección de escenarios de acción ante una eventual disminución de los recursos del FORTASEG para el Municipio y preservar los beneficios del programa.				

ANEXO 10 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”	
Nombre del Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal (FORTASEG)	
Modalidad: U001 - FORTASEG	Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil	
Año de Evaluación: 2020	Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	2020
P. Potencial						
P. Objetivo						
P. Atendida						
P. A x 100 P. O	%	%	%	%	%	%
Es necesario asentar que no se encontró información suficiente para analizar la cobertura del Fondo y por ende, no es posible realizar el llenado del presente anexo.						

ANEXO 11 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”	
Nombre del Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal (FORTASEG)	
Modalidad: U001 - FORTASEG	Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil	
Año de Evaluación: 2020	Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Clave Estado	11
Nombre Estado	Guanajuato
Clave Municipio	3
Nombre Municipio	San Miguel de Allende
Clave Localidad	Después de analizar la información proporcionada por el Gobierno Municipal, no se encontró la información necesaria para el llenado de estas secciones del anexo.
Nombre Localidad	Las listas proporcionadas son genéricas.
Total	1302
Mujeres	No esta clara su cuantificación
Hombres	No esta clara su cuantificación
Infantes 0 - 5 años y 11 meses	No disponible
Niñas y niños 6 - 12 años y 11 meses	100
Adolescentes 13 - 17 años y 11 meses	100 a 160
Jóvenes	100
Adultos	Impreciso
Adultos mayores	No disponible
Indígenas	No disponible
No indígenas	No disponible
Personas con discapacidad	No disponible

Por subprograma y descripción de beneficiarios		
Subprograma	Descripción de beneficiados	Personas
Jóvenes en prevención	83 hombres y 53 mujeres.	136
Prevención de violencia	60 niñas, niños y adolescentes, 2 hombres, 70 mujeres y 4 adultos mayores.	136
Cultura de paz, legalidad y	100 niñas y niños, 100 adolescentes, 100 jóvenes (hombres y mujeres), 130 padres de	1030

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe Final FORTASEG 2020, componente ciudadano.

Personal evaluado para el ejercicio 2018.	
Tipo de Evaluación	Número de personal evaluado
Evaluación a personal en activo	29
Evaluación a personal de nuevo acceso	20
Control de confianza para policías municipales en activo	154
Competencias Básicas para Policías Municipales	54
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales	76
Evaluación Instructor Evaluador	5

Fuente: Elaboración propia con información de la evaluación externa para el ejercicio 2018.

Número de personas capacitadas.	
Capacitación	Número de personas capacitadas
Competencias básicas de la función policial	54
Conducción de vehículos policiales	50
Capacitaciones de formación inicial para aspirantes	10
Detección y conducción de personas	50
Justicia Cívica	30
Proximidad social	30
Replicador en el sistema de Justicia Penal (3)	50
Diplomado para mandos	3
Grupo táctico (avanzado y básico)	20

Fuente: Elaboración propia con información de la evaluación externa para el ejercicio 2018.

Número de beneficiados FORTASEG dentro del cuerpo policial.	
Policías Municipales en activo con los 4 elementos del Certificado Único Policial	74
Policías Municipales que recibieron uniformes y equipamiento personal con fondo FORTASEG	170
Policías con Clave Única de Identificación Policial (CUIP)	154

Fuente: Elaboración propia con información de la evaluación externa para el ejercicio 2018.

ANEXO 12 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”	
Nombre del Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal (FORTASEG)	
Modalidad: U001 - FORTASEG	Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil	
Año de Evaluación: 2020	Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados



Fuente: Elaboración propia con base en documentos oficiales.

Informe de evaluación de consistencia y resultados al FORTASEG
San Miguel de Allende, Gto. Ejercicio 2020.

ANEXO 13 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”	
Nombre del Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal (FORTASEG)	
Modalidad: U001 - FORTASEG	Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil	
Año de Evaluación: 2020	Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Capítulos de Gasto		Concepto	Total*	Categoría
1000: Servicios personales	1101	Seguridad pública	9757629**	No se puede especificar
	Subtotal de Capítulo 1000		\$ 9,757,629.00	
	2111	Materiales y útiles de oficina	22,000.00	No se puede especificar
	2141	Mat y útiles de tecnologías de la Info y Com	12,000.00	No se puede especificar
	2151	Material impreso e información digital	9,999.77	No se puede especificar
	2171	Materiales y útiles de enseñanza	39,122.67	No se puede especificar
	2461	Material eléctrico y electrónico	89,190.74	No se puede especificar
	2471	Estructuras y manufacturas	1,000.00	No se puede especificar
2000: Materiales y suministros	2491	Materiales diversos	96,290.18	No se puede especificar
	2711	Vestuario y uniformes	1,299,584.37	No se puede especificar
	2721	Prendas de seguridad	77,030.86	No se puede especificar
	2731	Artículos deportivos	54,000.00	No se puede especificar
	2751	Blancos y otros prod textiles excepto prendas de	3,380.12	No se puede especificar
	2911	Herramientas menores	39,809.37	No se puede especificar
	2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario	39,228.25	No se puede especificar
	2941	Ref y Acces men Eq cómputo y tecn de la Info	3,480.00	No se puede especificar
	2971	Ref y Acces menores de Eq de defensa y Seg	21,462.49	No se puede especificar
	Subtotal de Capítulo 2000		\$ 1,807,578.82	
3000: Servicios generales	3341	Servicios de capacitación	2,493,867.00	No se puede especificar
	3391	Serv profesionales científicos y tec integrales	1,834,000.00	No se puede especificar
	3611	Difusión e Info mensajes activ gubernamentales	274,500.00	No se puede especificar
	Subtotal Capítulo 3000		\$ 4,602,367.00	
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4411	Gastos relac con activ culturales deport y ayu	320,000.00	No se puede especificar
	4421	Becas	420,270.00	No se puede especificar
	Subtotal Capítulo 4000		\$ 740,270.00	
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	5111	Muebles de oficina y estantería	17,278.54	No se puede especificar
	5151	Computadoras y equipo periférico	467,506.65	No se puede especificar
	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	18,303.50	No se puede especificar
	5211	Equipo de audio y video	33,749.00	No se puede especificar
	5221	Aparatos deportivos	40,500.00	No se puede especificar
	5231	Cameras fotograficas y de video	829,189.47	No se puede especificar
	5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	52,768.04	No se puede especificar
	5511	Equipo de defensa y de seguridad	1,136,988.94	No se puede especificar
	5671	Herramientas y maquinas-herramienta	11,129.04	No se puede especificar
Subtotal Capítulo 5000		\$ 2,607,413.18		
Total		\$ 9,757,629.00		

* Montos correspondientes al presupuesto modificado. Extracto del estado analítico del presupuesto.

** Corresponde al monto total proporcionado para el FORTASEG para el municipio de San Miguel de Allende.

ANEXO 14 “AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS”	
Nombre del Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal (FORTASEG)	
Modalidad: U001 - FORTASEG	Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil	
Año de Evaluación: 2020	Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance	Justificación
Propósito	Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100,000 habitantes, desglosado por sexo y edad.	Anual	6,1	Sin dato reportado	No aplica	No aplica
Componente	Tasa de abatimiento de la incidencia delictiva.	Anual	2%	Sin dato reportado	No aplica	No aplica
Componente	Tasa de crecimiento anual del índice de policías operativos por cada 1,000 habitantes.	Anual	5%	Sin dato reportado	No aplica	No aplica
Componente	Tasa de abatimiento del índice de siniestralidad (accidentes) de tránsito.	Anual	2%	Este indicador no aparece en la base de datos	No aplica	No aplica
Componente	Tasa de crecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo	Anual	0%	Sin dato reportado	Establece una disminución, pero sin especificar datos.	No aplica

ANEXO 15 “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”	
Nombre del Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal (FORTASEG)	
Modalidad: U001 - FORTASEG	Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato
Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil	
Año de Evaluación: 2020	Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

De acuerdo a la información proporcionada a los consultores para la presente evaluación, no consta la existencia de algún instrumento diseñado para valorar la satisfacción de la población atendida con los recursos del Fondo. Por lo anterior, no se cuenta con los elementos suficientes para el llenado del presente anexo.

ANEXO 16 “COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR”

Nombre del Programa: Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal (FORTASEG)

Modalidad: U001 - FORTASEG

Dependencia/Entidad: Gobierno Municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato

Unidad Responsable: Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil

Año de Evaluación: 2020

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

No existen evaluaciones de Consistencia y Resultados anteriores.

